



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0080/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de San Juan del Río.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

- - - Con fecha cinco de marzo del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MSJR/UT/03/2025, signado por el ciudadano Alfonso Juan Hernández, en su carácter de Secretario Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan del Río; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSJR/UT/03/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 94 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, fenece el seis de marzo de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Secretario Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta a dicho requerimiento en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MSJR/UT/03/2025, signado por el ciudadano Alfonso Juan Hernández, en su carácter de Secretario Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan del Río; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

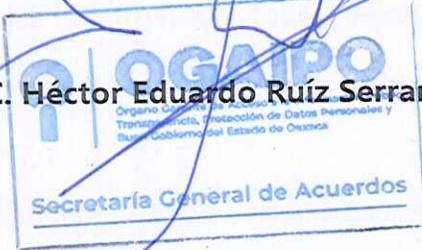
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/cejr

cumplimiento R.R.A.I. 0080/2023/SICOM.

De: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO 194 <municipio194sanjuandelrio@gmail.com>
Fecha: 05/03/2025 11:52
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, transparencia
, protección de datos personales
y buen gobierno del estado de oaxaca (ogaipo).
PRESENTE.

El que suscribe C. Alfonso Juan Hernández, Secretario Municipal Y Titular
De La Unidad De Transparencia del Municipio de San Juan del Río.
Estimado Secretario General de Acuerdos del OGAIPO, con fundamento en
el artículo 74 del reglamento de recurso de revisión y en cumplimiento al segundo
resolutivo del recurso de revisión número R.R.A.I. 0080/2023/SICOM dictado por el
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de
Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), de fecha 23
de febrero de 2023, recibida en la oficialía de partes de la presidencia municipal el
día 27 de febrero del presente año, misma que derivo de la solicitud de información
número 201955722000023, por este conducto remito adjunto al presente los oficios
número MSJR/REGO/01/2025, MSJR/PM/03/2025 suscritos por el Regidor de
Obras (con anexos) y el Tesorero Municipal de San Juan del Río respectivamente,
mediante el cual dan respuesta a la solicitud en comento, para que por su conducto
haga de conocimiento al recurrente la respuesta de este sujeto obligado y se nos
tenga por cumplida el presente recurso de revisión.

Así también, anexo contestaciones de las demás áreas administrativas de este
sujeto obligado que fue gestionado dicha solicitud.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

**A T E N T A M E N T E. SUFRAGIO
EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Adjuntos (1 archivo, 10.4 MB)
- cumplimiento R.R.A.I. 00802023SICOM..pdf (10.4 MB)





II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
 DISTRITO DE TLAACOIJULA, ESTADO DE OAXACA.
 ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
 OFICINA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 OFICIO No: MSJR/UT/03/2025

Asunto: cumplimiento R.R.A.I. 0080/2023/SiCOM.

San Juan del Río, Tlacoijula, a 05 de marzo de 2025.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO
 GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
 PRESENTE.**

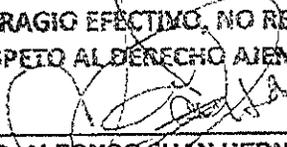
El que suscribe C. Alfonso Juan Hernández Secretario Municipal Y Titular De La Unidad De Transparencia del Municipio de San Juan del Río.

Estimado Secretario General de Acuerdos del OGAIPO, con fundamento en el artículo 74 del reglamento de recurso de revisión y en cumplimiento al segundo resolutivo del recurso de revisión número R.R.A.I. 0080/2023/SiCOM dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), de fecha 23 de febrero de 2023, recibida en la oficialía de partes de la presidencia municipal el día 27 de febrero del presente año, misma que derivo de la solicitud de información número 201955722000023, por este conducto remito adjunto al presente los oficios numero MSJR/REGO/01/2025, MSJR/PM/03/2025 suscritos por el Regidor de Obras (con anexos) y el Tesorero Municipal de San Juan del Río respectivamente, mediante el cual dan respuesta a la solicitud en comento, para que por su conducto haga de conocimiento al recurrente la respuesta de este sujeto obligado y se nos tenga por cumplida el presente recurso de revisión.

Así también, anexo contestaciones de las demás áreas administrativas de este sujeto obligado que fue gestionado dicha solicitud.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

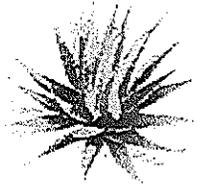
ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
 LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
 DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
 ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO SAN JUAN DEL RÍO
2025-2026
 OFICINA: REGIDURIA DE OBRAS
 OFICIO No: MSJR/REGO/01/2025

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
 LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 PRESENTE.

El que suscribe C. SALOMÓN HERNÁNDEZ JUÁREZ, Regidor de Obras del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de la solicitud de información número 201955722000023. Remito a usted:

- Copia simple del plan de desarrollo 2023-2024
- Oficio de validación del plan de desarrollo por el INPLAN.
- Acta de cabildo mediante el cual fue aprobado el plan de desarrollo.
- Asimismo, en el siguiente enlace se podrá consultar el plan de desarrollo en digital.

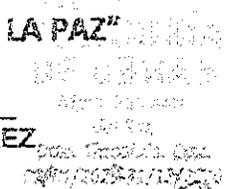
https://sisplade.oaxaca.gob.mx/BM_SIM_Services/PlanesMunicipales/2023_2024/194.pdf

De igual manera informarle que no tenemos registros en esta regiduría de obras, evidencia alguna de pagos a externos por concepto de elaboración del plan de desarrollo.

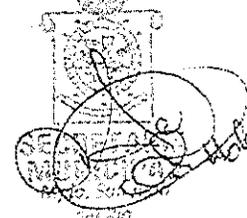
Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


 C. SALOMÓN HERNÁNDEZ JUÁREZ,
 REGIDOR DE OBRAS


 MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO
 REGIDURÍA DE OBRAS
 Tlacolula, Oaxaca
 05/03/2025

Recibido 5-03-25





PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

UN PUEBLO TRANSFORMANDO
SU HISTORIA

**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar
DC/PLANEACION/093-133/2024
VALIDACIÓN DE PMD

Reyes Mantecón, San Bartolomé Coyotepec, Oaxaca, a 27 de septiembre de 2024.

C. LUIS NOLASCO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SAN JUAN DEL RÍO

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I inciso b del artículo 74, así como los artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación, en la fracción XIII del artículo 49 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de acuerdo con los Lineamientos para la Revisión y Validación de Planes Municipales de Desarrollo con Enfoque Participativo; la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar tiene a bien emitir la **Validación Técnica de Consistencia del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan del Río 2023-2024**

El cual cuenta con clave de registro **INPLAN/PMD-2023-2024/194** en la página del SISPLADE.

En este sentido, me permito informarle que dicho plan está disponible en formato digital para su consulta de manera pública en:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPlaneacionMision.aspx?idMunicipio=1>

Así mismo, con base en la fracción VI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, de manera muy respetuosa lo exhorto a continuar con su proceso de publicación en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como remitir dicho plan a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle nuestra disposición para continuar trabajando por el bienestar de la población.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
PLANEACIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR
2022-2028

C.c.p. Dr. Marco Aurelio Mathus Robles, Coordinador de Planeación del Desarrollo. Para su conocimiento
Archivo



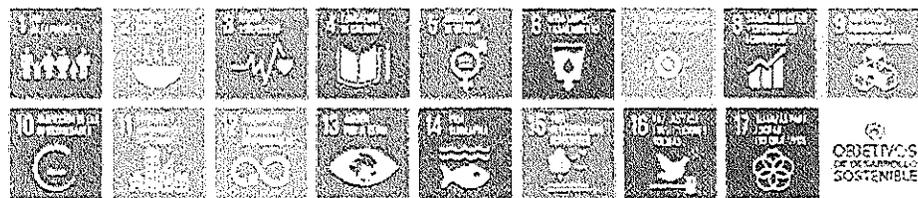
H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, 2023-2024

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



ÍNDICE

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	3
II. MARCO NORMATIVO	5
III. MISIÓN Y VISIÓN	11
IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA	13
V. ALINEACIÓN DEL PMD-PED-PND Y LA AGENDA 2030	15
VI. EJES ESTRATÉGICOS	19
6.1. SAN JUAN DEL RIO CON BIENESTAR.	20
6.2. SAN JUAN DEL RIO CERCANO Y TRANSPARENTE.	32
6.3. SAN JUAN DEL RIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	42
6.4. SAN JUAN DEL RIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	48
6.5. SAN JUAN DEL RIO CON LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	68
VII. EJES TRANSVERSALES	84
7.1. IGUALDAD DE GÉNERO	84
7.2. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	89
7.3. INTERCULTURALIDAD	92
7.4. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	96
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	101
IX. ANEXOS	102
9.1. MATRIZ DE RIESGOS Y PROBLEMAS	102
9.2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM)	102
9.3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE CDSM	102
9.4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2024.	103
X. LISTA DE REFERENCIAS	107



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



Me dirijo a ustedes encabezando una nueva Administración Municipal, integrada por mujeres y hombres comprometidos, con los habitantes de San Juan del Río. Reitero el compromiso político para promover el Desarrollo Sostenible y cumplir con la Agenda 2030.

Da inicio un gobierno de puertas abiertas, con rostro humano, sensible a todos los planteamientos realizados por los habitantes del municipio, dirigiré con toda mi energía, firmeza y respeto en un marco de diálogo, propiciando la unidad y la participación de todos para lograr cimentar las bases del desarrollo sostenible tan anhelado de nuestro municipio.



**H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río,
Tlaxiuhco, Oaxaca**
Administración 2023-2024



El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2023-2024 de San Juan del Río, es el documento bajo el cual regirá la política pública durante la actual gestión y sentará las bases de los programas, proyectos y acciones a considerar que tendrá alcances más allá de un periodo de gobierno.

En este sentido, se establece la atención a las mujeres bajo un esquema institucional de atención a sus demandas y opiniones, de la misma manera hacia el sector campesino, impulsando acciones que conlleven al desarrollo y productividad del campo, ya que cabe recalcar que es este, una de las principales fuentes de empleo de nuestro municipio; y desde luego el sector juvenil, para lo cual se habrá de gestionar la mejora y construcción de espacios deportivos y culturales así como áreas educativas mediante los cuales los niños y jóvenes convivan en espacios dignos, en un ambiente de cordialidad y hermandad ciudadana.

Los objetivos del Plan responden a la realidad y necesidades del municipio, ante ello queda de manifiesto que reflejará que no es un plan elaborado sin consulta, para el desarrollo y progreso de nuestra comunidad, es necesaria la participación y coordinación decidida entre la administración municipal y la ciudadanía en general.

C. LUIS NOLASCO PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN DEL RÍO, TLAXIUHCO, OAXACA.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiqlula, Oaxaca

Administración 2023-2024



II. MARCO NORMATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sienta las bases jurídicas para la existencia del municipio, como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas, y en su Fracción V, inciso d), hace referencia concretamente a la planeación municipal, al establecer que los municipios, están facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo 115. Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) *Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;*
- b) *Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;*
- c) *Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;*
- d) *Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
- e) *Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo;



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: ...

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

LEGISLACIÓN ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

El artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se alinea a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultando a los Estados, para que estos participen en la formulación de planes de desarrollo regional.

Artículo 113. Fracción IV. "Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios."

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. Fracción IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



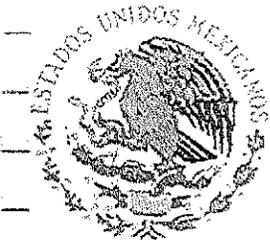
elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la secretaria, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

ARTÍCULO 68. Fracción VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



IX.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Fracción XVI.- Promover y vigilar la organización e integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal; atendiendo a la paridad de género y en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024



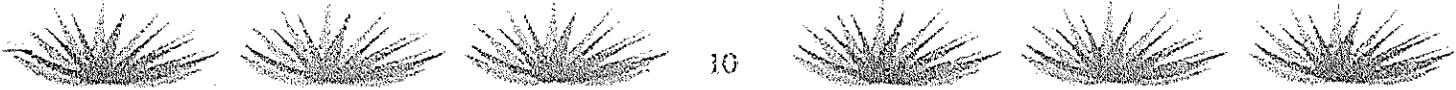
cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

ARTÍCULO 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, este y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN.

Dar atención a las necesidades de la ciudadanía, a través de la democracia, como un buen gobierno que se preocupa por propiciar condiciones que permitan la atención directa en los aspectos sociales, económicos y ambientales del territorio municipal, fortaleciendo, promoviendo y



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2013-2021



potencializando el desarrollo endógeno, de modo que puedan ser utilizadas las capacidades internas para fortalecer la sociedad y sus economía de adentro hacia afuera, para que contribuya al bienestar de las generaciones actuales y futuras.

VISIÓN A CORTO PLAZO.

Ser un municipio responsable, que pone en práctica sus principios y valores logrando la transparencia y eficiencia de los servicios públicos municipales, atendiendo las demandas de la población, y logrando un desarrollo sustentable a favor de la vida social, económica y ambiental de todas las personas, agencias, barrios y colonias que conforman San Juan del Río.

VISIÓN A MEDIANO PLAZO.

Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de San Juan del Río, para que se desarrollen en un contexto de seguridad, mediante un gobierno cercano a la gente, con un menor número de carencia en los servicios básicos de vivienda, con una administración municipal eficiente.

VISIÓN A LARGO PLAZO.

Ser un municipio seguro, sostenible, transparente, que brinde servicios de calidad a su población, desde los habitantes del lugar más apartado, hasta el centro del municipio, que garantiza la conservación de los recursos naturales y su biodiversidad del hábitat, haciendo uso responsable de los mismos y contribuyendo a la economía de las familias para un desarrollo integral.

VALORES.

El H. ayuntamiento de San Juan del Río, tiene como responsabilidad fungir con cada una de sus actividades asignadas con valores que nos identifican como servidores públicos, valores que asumimos con responsabilidad:

- ✓ EFICACIA
- ✓ EFICIENCIA
- ✓ HONRADEZ



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



- ✓ HONESTIDAD
- ✓ PARTICIPACIÓN
- ✓ PLANIFICACIÓN
- ✓ PROFESIONALIDAD
- ✓ RESPONSABILIDAD
- ✓ AUSTERIDAD
- ✓ SOSTENIBILIDAD
- ✓ TRANSPARENCIA
- ✓ COMPROMISO
- ✓ RESPETO.

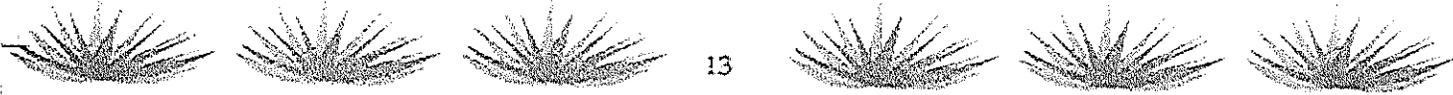
IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

El presente plan municipal 2023-2024, la participación de la ciudadanía fue vital, es por ello que se llevaron a cabo dos talleres comunitarios en donde participaron representantes de las agencias de nuestro municipio, Representantes de Instituciones Educativas, Representantes de barrios y colonia, así como el comisariado ejidal y de comuneros.



IMAGEN. MESAS DE REUNIÓN CON AUTORIDADES Y COMITÉS.

El primer taller comunitario se realizó el día 22 de septiembre del 2023, participando los actores claves de la comunidad, como las Autoridades





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcala, Oaxaca

Administración 2023-2024



Auxiliares, Autoridades Agrarias, Comités de las instituciones educativas y comités diversos que hay dentro de la comunidad, para identificar las problemáticas existentes.



IMAGEN. MESAS DE REUNIÓN CON AUTORIDADES Y COMITÉS.

El segundo taller fue realizado en el Municipio el día 15 de enero del 2024, donde se dio a conocer las ideas de proyectos y la integración del Plan Municipal de Desarrollo por cada uno de los ejes trabajados. Una vez presentado, por unanimidad de los presentes validaron este Plan Municipal de Desarrollo, para con ello mejorar la calidad de vida de la toda población tanto en salud, educación, infraestructura y en mejorar la economía de las familias.

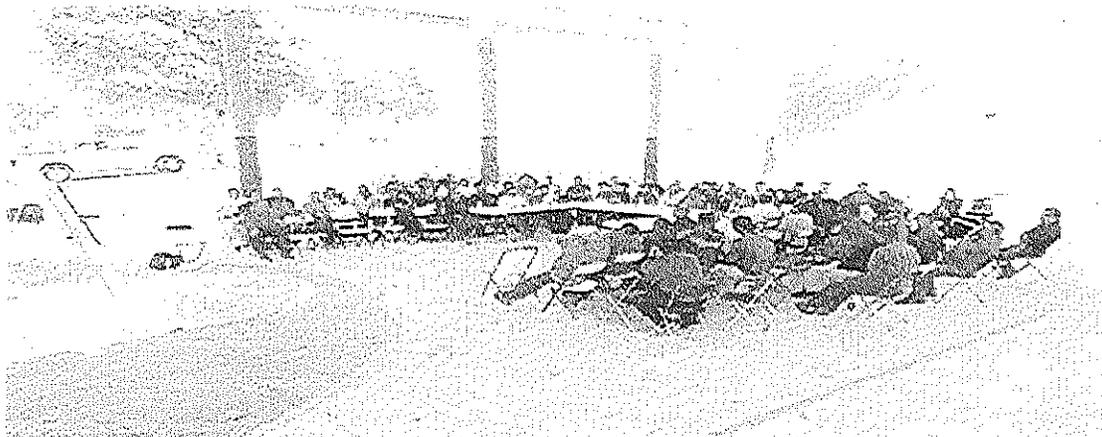


IMAGEN. MESAS DE REUNIÓN CON AUTORIDADES Y COMITÉS.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



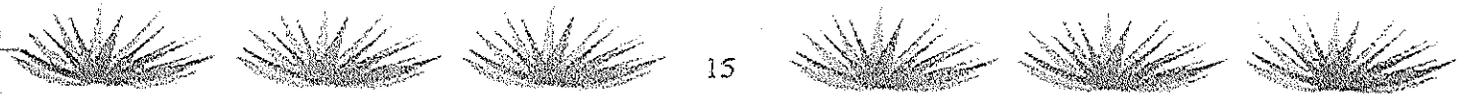
V. ALINEACIÓN DEL PDM CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

Plan Nacional de Desarrollo	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2. POLÍTICA SOCIAL		ESTADO DE BIENESTAR	DESARROLLO DEL MUNICIPIO
1. POLÍTICA Y GOBIERNO		GOBIERNO HONESTO	ACTIVIDAD EN LOS SERVICIOS
		SEGURIDAD Y JUSTICIA	DESARROLLO DEL MUNICIPIO EN TURISMO
3. ECONOMÍA		CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO DEL MUNICIPIO EN AGRICULTURA Y GANADERÍA
		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	DESARROLLO DEL MUNICIPIO EN INDUSTRIA Y COMERCIO

Es un principio fundamental de los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y a nuestro Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2023-2024 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas, aunado a ello nuestro PMD, se une a los objetivos de desarrollo sostenible que abarca la agenda 2030, sumándose San Juan del Río a esta acción global.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, tiene como principios rectores los siguientes; honradez y honestidad, no al gobierno rico con pueblo pobre, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, economía para el bienestar, el mercado





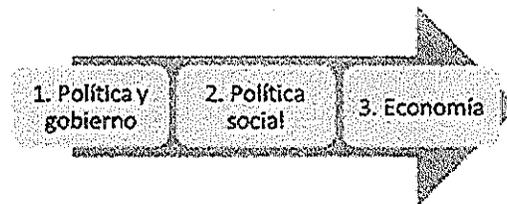
H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024



no sustituye al Estado, por el bien de todos, primero los pobres, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, no puede haber paz sin justicia, el respeto al derecho ajeno es la paz, no más migración por hambre o por violencia, democracia significa el poder del pueblo, así como ética, libertad y confianza, principios que esta administración municipal 2023-2024 adoptará como política de desarrollo.

Del PND 2018-2024 se abarcarán los siguientes ejes:



- 1. Política y Gobierno:** Erradicación de la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder político del poder económico, así como un cambio de paradigma en seguridad, con líneas para reactivar la procuración de justicia, la garantía del empleo, educación, salud y bienestar, el respeto a los derechos humanos, la construcción de la paz, combate antidrogas, la recuperación de las cárceles, la seguridad y la paz.
- 2. Política Social:** Incluye el bienestar y el desarrollo sostenible con programas dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, becas para el Bienestar, hacia Jóvenes, agricultura y proyectos agroforestales que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, programa de reconstrucción, desarrollo urbano y vivienda, así como la educación y la salud.
- 3. Economía:** Establece detonar el crecimiento, finanzas sanas, sin incrementos de impuestos y a combustibles por encima de la inflación; inversión privada, rescate a sector energético, reactivar el mercado interno y el empleo, construcción de caminos rurales, internet en todo el



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



país, proyectos regionales, autosuficiencia alimentaria, ciencia, tecnología y deporte.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso de México con la humanidad para tener un mejor futuro. En el 2015 se celebró el acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el que 193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada, pactaron trabajar por un mundo mejor, para ello se realizó una reforma a la ley de planeación, que a continuación se cita.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 es el documento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca, un instrumento rector de la planeación estatal, donde se establecen ejes estratégicos y ejes transversales, bajo objetivos sostenibles, los cuales abarca la agenda 2030; Estado de Bienestar, Gobierno Honesto, Seguridad y Justicia, crecimiento y desarrollo económico, Infraestructura y servicios públicos, una visión que es reflejada en nuestro PED.

Ejes Programáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

- 1. Acceso de mercados para todos los emprendedores y las microempresas.
- 2. Gobierno Honesto, seguro y transparente al servicio de los pueblos y comunidades.
- 3. Seguridad y justicia para vivir en paz.
- 4. Crecimiento y desarrollo económico para los pueblos regionales.
- 5. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiahuatl, Oaxaca

Administración 2023-2024



EL PED a través de sus ejes, plantea mediante sus principios rectores y con una perspectiva holística orientada a establecer sinergias, el crecimiento económico y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación plena de la paz y el diálogo entre Oaxaqueñas y Oaxaqueños, bajo este concepto, nuestro PDM es alineado, abarcando los ejes propuestos en el PED.

ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso de México con la humanidad para tener un mejor futuro. En el 2015 se celebró el acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el que 193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada, pactaron trabajar por un mundo mejor.

México asume la Agenda 2030 como un Compromiso de Estado que permanecerá en el tiempo. En los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se integran algunos retos históricos junto con los desafíos más emblemáticos de nuestros tiempos.

En este sentido, México incorporo la Agenda 2030 en la planeación nacional con la reforma a la Ley de Planeación, que ahora incorpora los principios del Desarrollo Sostenible, además; se integró esta Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un primer documento completo que sintetiza muchos meses de trabajo con la Administración Pública Federal para observar cómo se encuentra México en cada ODS, imaginar cómo puede estar en el año 2030 y cuáles son las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden llevarnos a esa visión, con indicadores y metas para evaluar la efectividad de las acciones.

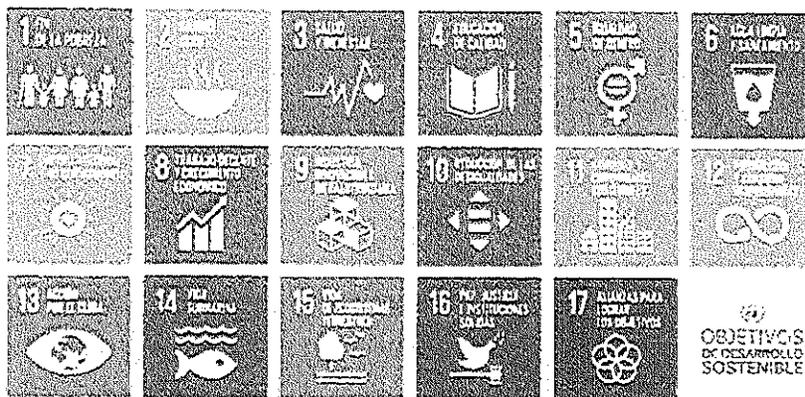


H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



VI. EJES ESTRATEGICOS.

Esta administración está preocupada porque se lleve un proceso que asegure que los habitantes tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar favorable para las y los ciudadanos. Por eso, se cumplirán con las acciones que establece la agenda 2030 bajo el régimen de las normativas existentes en nuestro estado, mismas que tienen como objeto principal el de promover el respeto a los Derechos humanos y de la colectividad y de no dejar a nadie atrás.

Es de suma importancia que se trabaje en la elaboración de políticas públicas que promuevan un desarrollo integral para todos los pobladores del municipio y que garanticen en todo momento los derechos sociales, para coadyuvar a que se construya en nuestro municipio una sociedad justa e incluyente, con esto, se buscara revertir los indicadores de pobreza en nuestra municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



EJE 1. SAN JUAN DEL RIO CON BIENESTAR.

EDUCACIÓN.

Actualmente el municipio cuenta con dieciocho centros educativos de nivel básico y superior, instituciones educativas que están a cargo por representantes de Instituto de Educación Pública del Estado de Oaxaca, las cuales carecen de bastas necesidades para brindar educación de calidad para las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, derivado de las mesas de trabajo con los comités de educación e instituciones educativas se pudo analizar cada carencia por institución educativa de las cuales esta administración se enfocara a subsanar para que los niños y niñas del municipio tengan una educación de calidad, a continuación mediante una tabla se ilustra todas y cada una de las carencias de las cuatro instituciones educativas. Así mismo de las mesas de trabajo los comités de las instituciones educativas mencionaron la carencia de infraestructura en cada una de las escuelas.

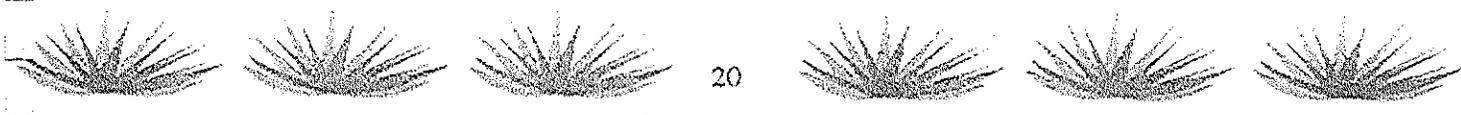
RELACIÓN DEL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL MUNICIPAL	
NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO SUPERIOR
1 PREESCOLAR INDÍGENA	
1 PRIMARIA GENERAL	1 TELEBACHILLERATO
1 TELESECUNDARIA	

TABLA: DATOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO.

Identificación de las necesidades de las escuelas a nivel municipalidad.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024



UBICACIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO	CLAVE EDUCATIVA	NECESIDADES DE PERSONAL DOCENTE
SAN JUAN DEL RÍO	RAFAEL RAMÍREZ	PREESCOLAR	20DCC510G	- FALTA UN MAESTROS EN IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA.
SAN JUAN DEL RÍO	BENITO JUÁREZ	PRIMARIA	20DPR0699E	- FALTA UN MAESTROS EN IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA.
SAN JUAN DEL RÍO	TELESECUNDARIA	TELESECUNDARIA	20DTV0044G	- FALTA UN MAESTRO PARA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA.
SAN JUAN DEL RÍO	TELEBACHILLERATO	TELEBACHILLERATO	20ETK0010J	- FALTA UN MAESTROS EN IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA.

TABLA: IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS ESCUELAS DE LA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO.

GRADO DE ESCOLARIDAD

Los datos del INEGI del Censo General de Población y Vivienda del 2020, reportan que en el municipio de San Juan del Río existen ciudadanos de 15 años y más con la siguiente escolaridad: el 11.0% sin escolaridad, el 79.1% con educación básica completa, el 8.7% con educación media superior, 1.2% con educación superior.

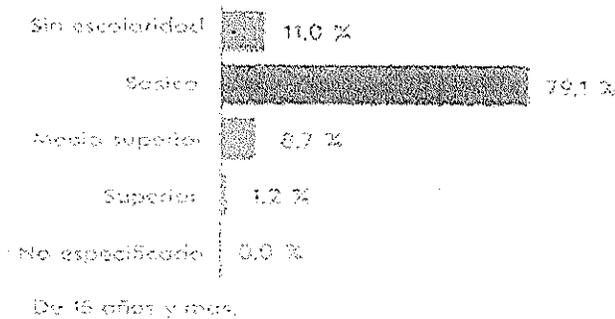


H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024



Población según nivel de escolaridad³



FUENTE. CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020.

ANALFABETISMO.

De acuerdo a los datos del Censo General de Población y Vivienda 2020, para 2020, la tasa de alfabetización en las instituciones educativas las niñas, niños y adolescentes de San Juan del Río sabe leer el 95.5% entre los 3 a 5 años, de 6 a 11 años solo el 100.0% sabe leer, de 12 a 14 años solo sabe leer el 95.9% y el 26.1% de 15 a 24 años, lo que significa que en la población adulta prevalece de condiciones de analfabetismo y exclusión de la educación básica.

Las cifras son alentadoras según el grado de escolaridad de la población, pero aún prevalece la condición de analfabetismo en el municipio, sobre todo en las localidades rurales.

Tasa de alfabetización

15 a 24 años	95.5 %
25 años y más	26.1 %

FUENTE. TASA DE ALFABETIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020

Estamos comprometidos con la educación y seguiremos gestionando para que nuestros planteles sigan creciendo. Hasta la fecha contamos con 4 escuelas que participan el programa de escuelas al 100.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacoíula, Oaxaca

Periodo 2023-2024



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

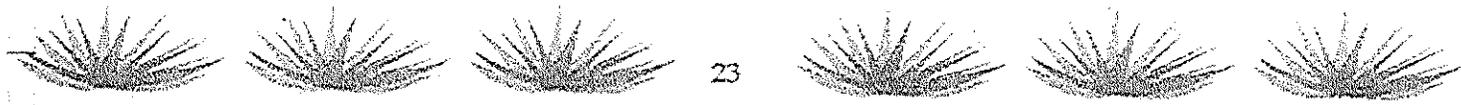
En el municipio se tiene un alto rezago educativo, reflejándose actualmente en niños sin aptitud para leer ni escribir y en una alta deserción escolar.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer el acceso a una educación de calidad a la población de San Juan del Río.	ODS 1, 4	ODS 2, 5, 6, 8
ESTRATEGIA: Implementar programas educativos que garantice el aprendizaje de los niños de San Juan del Río.	META 1.1, 1.2, 4.1, 4.2, 4.4	
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar actividades socioculturales en los distintos niveles educativos. 2. Gestionar programas didácticos para el fomento a la lectura ante el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca. 3. Gestionar personal docente ante el IEEPO. 		

ALIMENTACIÓN

De aquellas personas que presentan carencia alimentaria, de acuerdo con los datos de (SISPLADE, 2023 – SECRETARÍA DE BIENESTAR), a nivel municipal estadísticamente se tiene una carencia en alimentaria nutritiva y de calidad del 7.7%, es decir, 105 personas carecen de ello, esta autoridad municipal después de realizar mesas de trabajo con diversos comités de colonias nos percatamos que las familias que se dedican a transformar la materia prima son los que obtienen sus alimentos del campo, por lo que del 100% de la comunidad el 60% vive de remesas derivado a la migración y el 40% obtienen recursos para su





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



alimentación del campo pues se dedican a sembrar y transformar la materia prima para poder obtener productos de la canasta básica.

Por otra parte, por medio de entrevistas se percató que la mayoría de la población no lleva un adecuado nivel nutritivo debido al poco acceso a producto local o en su mayoría solo consumen productos procesados de fácil preparación. Cabe mencionar que no generan producción de traspaño para autoconsumo.

La fuente principal de empleo dentro del municipio es la siembra y comercialización de mezcal, ya que el 60% de los ciudadanos varones se dedican exclusivamente a la siembra y cosecha del maguey.

Dentro del municipio los que trabajan en el campo son los hombres, las mujeres ejercen trabajos del hogar y muy pocas mujeres se dedican a la elaboración de artesanías.

Así también de las mesas de trabajo que se realizó en el municipio, se desprende que existen las siguientes fuentes de empleo, como lo son los siguientes negocios:

- ✦ 6 tiendas de abarrotes
- ✦ 1 panadería artesanal
- ✦ 15 domicilios habitados como carnicerías
- ✦ 20 domicilio habilitados como verdulerías
- ✦ 3 depósitos de bebidas alcohólicas y refresqueras
- ✦ 3 ferreterías
- ✦ 1 refaccionaria
- ✦ 2 papelerías
- ✦ 2 farmacias
- ✦ 1 tortillería

la cual les brinda fuentes de empleo para la obtención de recursos económicos.

El abasto de la población, es a través de las tiendas de abarrotes que están establecidas dentro del territorio municipal, así como también de la tienda DICONSA y seis tiendas locales.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



En el Municipio existe una sola tienda Diconsa la cual se encarga de la dotación y venta de leche fortificada de la misma marca y productos de la canasta básica, beneficiando a las familias, con una dotación anual de 135 142 litros de leche.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Existe un mal nivel de alimentación en la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la calidad de alimentación en municipio de San Juan del Río.	ODS 1, 4	ODS 2, 5, 6, 8
ESTRATEGIA: Facilitar el acceso a los servicios alimenticios en la comunidad.	META 1.1, 1.2, 4.1, 4.2, 4.4	
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la producción de traspatio para autoconsumo. 2. Gestionar apoyos alimentarios para los grupos vulnerables. 		

SALUD.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social, es un derecho fundamental de todo ser humano.

A este respecto, San Juan del Río cuenta con una Unidad Médica Rural, una Clínica de Salud adscrita al IMSS, existen consultorios médicos particulares al interior de la población, quienes, debido a su disponibilidad de horarios, atienden las diferentes urgencias que se presentan en el municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



De acuerdo con los datos arrojados por el Censo General de Población y Vivienda del 2020, el 60.1% de la población municipal está afiliado a algún centro de salud. De las cuales, solo el 0.1% de personas se encuentran afiliados al IMSS BIENESTAR, el 94.3% al INSABI, el 4.8% al IMSS, el 0.2% a instituciones privadas.

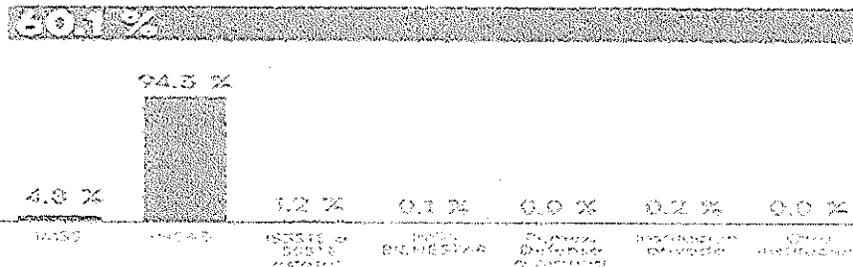
Por otra parte, la Clínica de salud en la cabecera municipal cuenta con el comité de salud integrado por ciudadanos de la comunidad. El comité es el auxiliar tanto para la clínica, así como de la regiduría de salud en la inspección y cumplimiento del saneamiento básico dentro de la vivienda es decir si utilizan el abate en sus almacenamientos de agua, cloración de agua, así mismo apoyan en supervisar que se mantengan limpios los patios, identificar enfermos en la comunidad, llevar un padrón de embarazadas, trabajan en coordinación con las brigadas de salud, etc.

La población refiere que los servicios de salud de la clínica de salud brindados tanto por la Clínica de salud IMSS y por las casas de salud dependientes de la Secretaría de Salud, no cubren satisfactoriamente las necesidades en materia de salud de los pobladores ya que presentan deficiencia en la Infraestructura y equipamiento, la ambulancia con la que cuentan no está equipada, además de ello hace falta instrumental, material de curación y medicamentos.



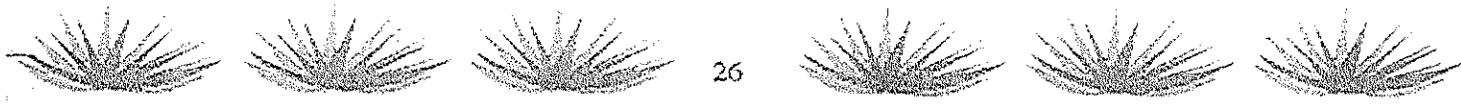
AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Población afiliada*



Incluye afiliaciones múltiples

FUENTE: AFILIACIÓN A SS. DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, IHEGI 2020





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Se tiene una clínica de salud afiliada al IMSS la cual consta de un consultorio, sala de espera, sala de recuperación, dos baños médicos/paciente y el personal es un doctor, una enfermera y un personal de limpieza. Cuenta con ambulancia, pero no está equipada. Los servicios que presta son Control de embarazo, control de diabetes, presión arterial y suministro de Antídotos en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 horas de la mañana a 13:00 horas de la tarde y de 15:00 a 18:00 de la tarde.

Los casos con mayor frecuencia han sido: Diabetes Mellitus, hipertensión arterial, Tuberculosis pulmonar e infecciones respiratorias agudas.

La estructura de la clínica se integra por las siguientes áreas: Vacunación, somatometría, archivo clínico, curaciones, estimulación temprana, esterilización, descanso médico, hospitalización, Área de Capacitación para Adolescentes y adultos.

MORBILIDAD

De acuerdo con las instituciones sanitarias locales y el comité de salud municipal, las enfermedades que más afectan a nuestra población están: las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades gastrointestinales infecciosas, como las diarreicas que afectan sobre todo a niños y las personas adultas mayores, causándoles incluso la muerte.

Otra de las enfermedades que se presenta en la población municipal es la hipertensión arterial, gastritis y diabetes mellitus. Asimismo, de conformidad con la Secretaría de Salud, se encuentran también enfermedades tales como la diabetes, debido a la falta de cultura de actividad física y control alimenticio; le sigue en orden de importancia el cáncer, las enfermedades del hígado, pudiendo ser en su mayoría por el consumo de bebidas alcohólicas; y la cuarta causa con los accidentes.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2013-2014



ENFERMEDADES FRECUENTES

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| 1. GRIPE | 3. DIABETES MELLITUS TIPO 2 |
| 2. INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS | |
| 4. ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS | 5. SOBREPESO |
| 5. ... | |

TABLA. DATOS DE LAS CASA DE SALUD Y COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL

De acuerdo a las mesas de trabajo con el comité y personal médico, la estadística de la Unidad Médica Rural hay un aproximado de 120 mujeres bajo control natal y con acceso a servicios de planificación familiar entre los que destacan los hormonales, orales, inyectables, implante sub-dérmico, el DIU y la salpingoplastia. No obstante, el 57.6% de la población femenina que atiende esta clínica no utiliza ningún método de planificación familiar, por lo que, la planificación familiar se ve seriamente afectada en nuestra población.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Falta de equipamiento y dotación de medicamentos en las diferentes instituciones de salud.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar el acceso a los servicios de salud de San Juan del Río.	ODS 3	ODS 5, 6, 11
ESTRATEGIA: Brindar servicio de salud de calidad a la población municipal.	META 3.7, 3.8, 3d y 3b.	
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar recursos que permitan equipamiento del centro de salud. 2. Dotación de medio de transporte de emergencia y equipamiento básico.		



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

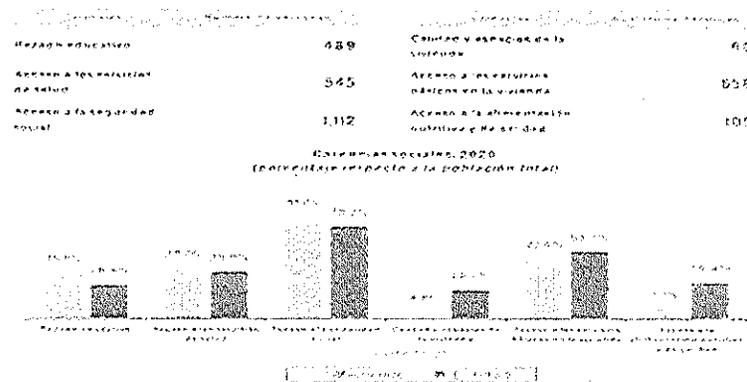
Administración 2023-2024



COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

El municipio de San Juan del Río se encuentra con un grado de marginación bajo. Según el Censo de Población y Vivienda, para 2020 en el municipio se contabilizaba una población total de 1372 habitantes, de las cuales se tiene que un total de 451 personas viven en condiciones de pobreza, que corresponde a un 21.5% de la población total, el 21.6% se encuentra vulnerable por carencia social, el 1.3% se encuentra vulnerable por ingresos y tan sólo el 0.8% es no pobre y no vulnerable. De esta población se tiene que el 15.5% personas viven en condiciones con pobreza extrema y el 60.9% personas en pobreza moderada (CONEVAL, 2023).

Estas condiciones son el reflejo de las carencias sociales que se tienen en la población, ya que 489 personas (26.4%) viven con rezago educativo, 545 (36.9%) personas tiene carencias en el acceso a los servicios de salud, 1,112 (73.2%) personas no cuenta con acceso a la seguridad social, 68 personas (22.7%) carece de calidad y espacios en la vivienda, 658 personas (53.7%) presenta carencias en el acceso a los servicios básicos de la vivienda y 105 personas (28.4%) no tiene acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (CONEVAL, 2023), como se observa a continuación:



FUENTE: CARENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, CONEVAL 2023.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



La reducción de los niveles de pobreza y el rezago social en el municipio durante los últimos ha sido mínima, existiendo dichas condiciones en más de la mitad de la población, reflejando un alto grado de carencias sociales, y el incremento en la carencia en la seguridad social y en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Contribuir a la disminución de la pobreza y el rezago social del municipio de San Juan del Río.	ODS 3	ODS 5, 6, 11
ESTRATEGIA: Fortalecer el acceso a los derechos sociales y económicos para el bienestar de los ciudadanos.	META 3.7, 3.8, 3d y 3b.	
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Ofrecer servicios básicos a la población en pobreza y rezago social 2. Gestionar apoyos para grupos vulnerables en las diferentes instituciones gubernamentales.		



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

LOCALIDAD	EDUCACION													
	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN JUAN DEL RÍO	En el municipio se tiene un alto rezago educativo, reflejándose actualmente en niños sin aptitud para leer ni escribir y en una alta deserción escolar.	Fortalecer el acceso a una educación de calidad a la población de San Juan del Río.	Implementar programas educativos que garanticen el aprendizaje de los niños de San Juan del Río.	Impulsar actividades socioculturales en los distintos niveles educativos.	Festival de la lectura.	802634	1868855	REGIDURÍA DE EDUCACION, H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	2024	50000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	7 ESCUELAS	200 PERSONAS	ACCIONES REALIZADAS = ACCIONES EJECUTADAS Y PROGRAMADAS * 100



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



EJE II. SAN JUAN DEL RIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

La corrupción es una enfermedad que ha padecido por muchos años la gestión pública, y el municipio de San Juan del Río no ha sido la excepción. Es por ello, que, a lo largo de los tiempos, se han tomado iniciativas para evitar cualquier acto indebido en la administración pública municipal.

En primer lugar, todas las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos se definen con la máxima autoridad que es la asamblea comunitaria, quien tendrá la facultad de decisión. Con ello, todas las acciones o proyectos atenderán las necesidades básicas de la población, que en asamblea se considere como prioritario.

En segundo lugar, en asamblea comunitaria se consideró necesario reducir el periodo de gestión de los presidentes municipales, pasando de 3 a un año, además de que todos los cargos son por servicio, evitando así los gastos en pagos de nómina a los servidores públicos.

En este sentido, el H. Ayuntamiento, se compromete a trabajar en coordinación con la asamblea comunitaria, con la finalidad de que se atiendan las principales demandas, además de reducir a un cero por ciento de actos de corrupción en el servicio público de la presente administración.

Finalmente, es importante mencionar que también se consideran los lineamientos y el cumplimiento de las responsabilidades que como autoridad municipal se adquiere para evitar omisiones que puedan generar alguna repercusión legal, ya que como servidores públicos se está sujeto a fiscalizaciones.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

En el municipio se ha incrementado las acciones enfocadas al combate de la corrupción en el servicio público municipal, por lo que se debe seguir trabajando cabalmente con la asamblea comunitaria, que es la máxima autoridad del municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2022-2024



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Tener un gobierno municipal con la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción.	ODS 16 16.6	ODS 16 y 17 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 17.1 Y 17.8
ESTRATEGIA: Manejar de forma honesta y transparente los recursos públicos del municipio.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar periódicamente asambleas comunitarias para informar y decidir sobre el manejo de los recursos. 2. Vigilar que todo el quehacer de la administración municipal sea transparente. 		

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Por mandato de la Ley Orgánica Municipal y con el fin de que los ciudadanos tengan acceso a la información, las autoridades municipales están obligadas a presentar un informe de actividades anual a través de una sesión pública municipal. En este sentido, el presente ayuntamiento de San Juan del Río favorece la rendición de cuentas a los ciudadanos a través de la realización de asambleas generales, donde se brinda toda la información respecto a la obtención y la aplicación de los recursos que ingresan al municipio, todo ello a fin de que puedan valorar el desempeño de la autoridad municipal. Además, es la Regiduría de Hacienda, la encargada de vigilar la aplicación correcta de los recursos percibidos por el municipio.

El Municipio está obligado a reportar trimestralmente la planeación de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), que la Secretaría de



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacoahuila, Oaxaca

Administración 2023-2024



Bienestar, utiliza como herramienta para identificar la incidencia de los proyectos que realizan los Municipios en los indicadores de situación de pobreza, y rezago social; a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. Otra obligación es reportar la información sobre el uso de los recursos del FAISM en el sistema de reporte de Recursos Federales Transferidos (RFT), que es el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

El acceso a la información pública es un derecho que tenemos los ciudadanos para acceder a información pública del gobierno que beneficie la participación y mejore la confianza, tal como lo plasma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "... El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

En este contexto, es importante mencionar que la página de Facebook de San Juan del Río ha sido una herramienta importante para comunicar a la población sobre las acciones que realiza el Municipio, principalmente acerca de las obras, así como de los programas sociales de los cuales puede beneficiarse la población.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Desconfianza de la población hacia las autoridades.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer la confianza de la población del San Juan del Río.	ODS 16 16.6	ODS 16 y 17 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 17.1 Y 17.8



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024

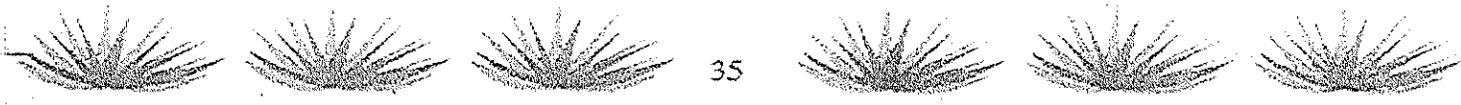


ESTRATEGIA: Brindar herramientas que les permitan tener acceso a la información pública en materia de transparencia.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 3. Coadyuvar en la implementación de programas de gobierno abierto. 4. Establecer una plataforma digital para informar de la hacienda municipal y la ejecución de las obras. 		

GOBIERNO AUSTERO

Dado el régimen de organización de Sistema Normativo Indígena por el cual se rige el municipio, la población elige a sus autoridades y personal auxiliar mediante el esquema de usos y costumbres, mismo que consiste en elegir a aquellos individuos que llevaron a cabo la prestación de sus servicios, dando prioridad principalmente a aquellas personas adultas mayores, quienes son los que han cumplido cabalmente con los requisitos anteriores; sin embargo, la única desventaja que se podría considerar es la falta de preparación que éstos tienen, e incluso, son elegidas aquellas personas que no tienen algún grado de estudios, lo que complica en muchos de los casos el llevar a cabo una administración eficiente.

De acuerdo con la entrevista realizada a los integrantes del cabildo municipal, 70% de los integrantes respondió que sí ha recibido capacitación por parte del gobierno del estado o del mismo ayuntamiento y solo 30% no ha recibido ninguna capacitación, lo que hasta cierto grado los mantiene al tanto en cuanto al manejo de los recursos; sin embargo, no es suficiente. Ahora bien, también en comentarios de la población el manejo de los recursos y la administración de estos han sido deficientes, dado que, años anteriores ha habido desperdicio de recursos en obras innecesarias y que no generaron beneficios a la población; al contrario, solamente se beneficiaban las autoridades. Por ello, hoy día, los habitantes hacen un llamado a las





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



autoridades para que realmente los recursos se destinen a las obras que realmente traigan beneficio al municipio.

Por otro lado, el cabildo municipal señala que no tienen personal técnico que se encargue de la integración de expedientes, de la verificación y el seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como la realización de estudios y la evaluación de proyectos, por lo que se corre el riesgo de que los proyectos sobreestimen los costos, que no se realicen o simplemente se lleven a cabo, pero con mala calidad.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

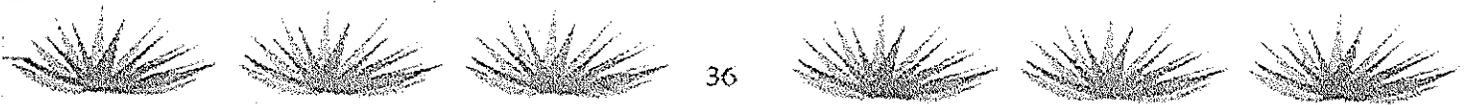
Despilfarro de recursos en obras innecesarias por falta de personal capacitado.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fomentar la austeridad para lograr una administración pública responsable.	ODS 16 16.6	ODS 16 y 17 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 17.1 Y 17.8
ESTRATEGIA: Ejercer de manera transparente y pertinente los recursos económicos y materiales.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Eficientar la operatividad de la administración pública municipal. 2. Optimizar el consumo de los recursos públicos en la realización de las actividades, para evitar excesos que generen altos costos. 		

GOBIERNO DIGITAL

La tecnología que influye actualmente en la sociedad representa nuevos retos, para el caso de la gestión municipal toma un papel de suma importancia, ya que como lo indica la UNESCO, "las tecnologías de la información y la





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

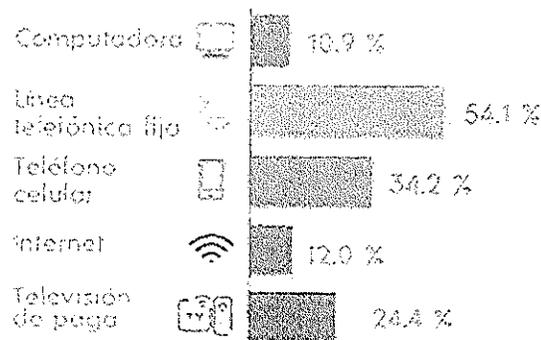
Administración 2023-2024



comunicación pueden contribuir al acceso universal de la educación, la igualdad, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad; facilitan ampliar la información, mejorar la calidad y garantizar la integración", por esto, el uso de la tecnología de la información y comunicación (TIC's) son indispensables.

Para el municipio de San Juan del Río, la Ley de acceso a información pública obliga a los municipios a publicar sus nóminas, programas operativos anuales de obras, manuales de procedimiento y organización, ley de ingresos y presupuesto de egresos, planes municipales de desarrollo, evaluaciones, indicadores de gestión y cumplimiento, así como sus padrones de contratistas y de beneficiarios.

Disponibilidad de TIC



FUENTE. DISPONIBILIDAD DE TIC DEL MUNICIPIO, INEGI 2020

Por ello es indispensable crear condiciones que garanticen el acceso a la información a la población. Considerando que no existen condiciones necesarias para el gobierno digital. El censo de Población y Vivienda 2020 muestra que la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación del total de las viviendas habitadas, el 10.9% dispone de una computadora, el 54.1% de línea telefónica fija, 34.2% de un teléfono celular, 12.0% cuenta con internet y 24.4% de televisión de paga.

La contabilidad del municipio se lleva a través de páginas de Bienestar, en la cual se establece la Planeación y ejecución de sus recursos públicos municipales. También el gobierno municipal tiene una página de Facebook para publicar las acciones y obras que se ejecutan, así mismo el DIF municipal cuenta con su página de Facebook, donde publican información importante.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Es limitado el desarrollo tecnológico con el que se cuenta en el municipio, pues una página de Facebook no es suficiente para informar de manera detallada las obras y acciones realizadas en la administración.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Impulsar el desarrollo tecnológico que permitan tener acceso a la información pública en materia de transparencia.	ODS 9, 16	ODS 5
ESTRATEGIA: Crear sitios web para que la población tenga conocimiento en tiempo y forma sobre el uso de las finanzas del Municipio.	META 9.c, 16.6	METAS 5.b
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una página digital del Municipio, en la cual se tenga una sección de transparencia. 2. Crear redes sociales del municipio donde se informe de las actividades realizadas. 		

TRAMITES Y SERVICIOS

Como un aspecto importante en el desarrollo institucional del municipio, también se considera la calidad en la prestación de trámites y servicios, lo que para 2019, el municipio reflejaba un grado medio en la cobertura de prestación de servicios públicos con un subíndice de 0.41. Los servicios públicos con mayor cobertura para este periodo fueron en sitios de disposición final de la basura y



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2021-2024



la cobertura de viviendas con agua potable con una ponderación de 1, que es el nivel más alto esperado.

La cobertura de viviendas con drenaje es otro de los servicios con más ponderación alcanzando un 0.73, seguido de los cementerios y panteones con 0.53 y alumbrado público con 0.39 de ponderación. Por su parte el mantenimiento de calles y vialidades, servicio de tratamiento de aguas residuales.

Esta situación, no sólo se refleja en números, sino que la población también expresa sus demandas y necesidades en cuanto al mejoramiento de los servicios públicos y exige una buena atención en la realización de sus trámites. Dentro de las necesidades expresadas por la población está el mantenimiento de la barda perimetral del panteón municipal, ya que presenta deterioro y expone a la población ante posibles accidentes.

Por el constante deterioro de las calles y vialidades, también exigen el mantenimiento de los mismos, ya que en épocas de lluvia se dificulta el acceso a las viviendas, debido a los deslaves y el enlodamiento.

En cuanto al mercado, la población expone la necesidad de contar con un espacio adecuado para los establecimientos que oferta sus productos en el mercado local, ya que solo se colocan en los días de tianguis, dificultando la operación y haciendo que el comercio de productos locales no se realice diariamente al no existir un espacio para su venta, ya que no se tienen posibilidades de establecer locales.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

No se tiene gran cobertura en la prestación de los servicios públicos, y se tienen deficiencias en la realización de los trámites debido a la falta de inversión en el mejoramiento de la capacidad operativa del municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
---	---------------------------------------	---



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



OBJETIVO: Mejorar la calidad en los trámites y servicios públicos que se le brindan a la población.	ODS 9, 16	ODS 5
ESTRATEGIA: Realizar con eficiencia trámites y servicios públicos brindados por el municipio.	META 9.c, 16.6	METAS 5.b
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none">1. Contratar servicios de asesoría técnica para una mejor planeación para el mejoramiento de los servicios públicos.2. Crear un portafolio de tramites y difundirlo a la población.		



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TEMA: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO															
Año	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	INVOLOCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
2023	Desconfianza de la población hacia las autoridades.	Brindar a la población herramientas que les permitan tener acceso a la información pública en materia de transparencia.	Generar condiciones de apertura gubernamental en materia de transparencia.	Coadyuvar en la implementación de programas de gobierno abierto.	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	802634	1868855			2023-2024		RECURSOS PROPIOS	1 ACCIÓN	1372 HABITANTES	[Acción realizada/ acción programada]*100
2024	Despilfano de recursos en obras innecesarias por falta de personal capacitado.	Fomentar la austeridad como medio para lograr una administración pública responsable.	Ejercer de manera transparente y pertinente los recursos económicos y materiales.	Eficientar la operatividad de la administración pública municipal.	3% Gastos indirectos	802634	1868855			2023-2024		RECURSOS PROPIOS	1 ACCIÓN	1372 HABITANTES	[Acción realizada/ acción programada]*100



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



EJE III. SAN JUAN DEL RIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

En los ordenamientos federales como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establece que es función de los tres niveles de gobierno salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como procurar la libertad, el orden y la paz pública.

En este contexto, en el Municipio de San Juan del Río y con base a lo establecido en el artículo 115 constitucional, es en el Sindicó donde recae principalmente la responsabilidad de garantizar la seguridad a los ciudadanos del Municipio.

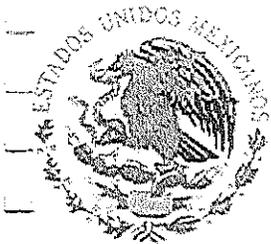
Es importante mencionar que la Ley Orgánica Municipal en cuanto a las funciones del Ayuntamiento, establece que es atribución del municipio el crear su Cuerpo de Policía Preventiva Municipal.

En el municipio, existe un cuerpo de policía, pero este no se encuentra certificación y por lo tanto no tiene autorizado para portar armas de fuego, toda vez que no han sido capacitados.

Para integrar la plantilla policiaca los aspirantes se deben de someterse a exámenes como; exámenes de control y confianza municipal realizado con la Sindicatura municipal y una vez que hayan pasado estos exámenes pueden integrarse al cuerpo policiaco.

La policía municipal está integrado por 16 elementos 8 por turno de 12x12 horas, ellos se encargan de mantener el orden, cubren las salidas y entradas de las escuelas primarias, secundarias, preescolares, y eventos que se realice en la población.

Para cumplir con las funciones que a este rubro se refiere, al Cuerpo de Policía, se les dota de uniformes y equipo de protección, aunado a ello, se cuentan con 2 patrullas y un número de teléfono para emergencias y brindar auxilio.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2013-2014



En cuanto a la infraestructura en materia de seguridad pública en el municipio desde el año de 2011 se cuenta con una cárcel de dos celdas, que se encuentra en regular estado.

Para el conocimiento de las faltas administrativas que se llegaran a observar dentro del Municipio le competen al síndico municipal y/o el alcalde único constitucional para conocer de ellas, y de igual forma resolviendo sobre las mismas, tomando en cuenta que cuando constituyan un delito, estas se pondrán a disposición del Agente del Ministerio Público o Fiscal del distrito de Tlacolula.

Sin embargo, aun cuando el municipio tiene una tasa de criminalidad medio, éste mismo carece de patrullas adecuadas, puesto que con las que cuentan, se encuentran desgastadas y deterioradas, por lo que, de igual forma, requieren de equipos de radiocomunicación y capacitación para el personal que conforma el cuerpo de policía.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE CARENCIAS DE LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO.

SINDICATURA MUNICIPAL	COMANDANCIA MUNICIPAL	POLICÍAS MUNICIPALES
Faltan mobiliario (sillas) en la oficina.	Faltan esposas policiales.	Faltan uniformes de la policía municipal.
Falta una computadora.	Faltan toletes para elementos de la policía municipal.	Faltan toletes para elementos.
Falta una patrulla para policías municipales.	Falta mantenimiento a la comandancia municipal.	Faltan esposas policiales.
Se necesita urgente capacitación a policías municipales.	Faltan lámparas.	Faltan unidades de motor para patrullaje.

Tabla. CARENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, DATOS OBTENIDOS EN LOS TALLERES.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El municipio carece de seguridad pública se ha registrado incidencias delictivas y otros delitos que atentan contra la integridad de las personas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer la seguridad pública a través de programas de equipamiento y capacitación para el cuerpo policiaco del municipio.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana.	META 16.3	METAS 17.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipar al cuerpo con uniformes y herramientas que le permitan desempeñar sus funciones. 2. Realizar rondines de vigilancia nocturnos para la prevención de delitos. 3. Capacitar al cuerpo policial. 		

GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Una de las causas principales en la violación a los derechos humanos tiene que ver con la pobreza y la desigualdad, pues quien la sufre, está en desventaja al momento de ejercer sus derechos y sus libertades. Como ya se ha mencionado en apartados anteriores, la población del municipio que se encuentra en situación de vulnerabilidad social es quien más posibilidades tiene de que sus derechos sean vulnerados, dado que, a nivel personal resulta en sufrimiento físico y psicológico, privación de la libertad, marginación social e incluso pérdida de la vida.

Por otro lado, a nivel social, la vulneración de los derechos humanos contribuye a la desconfianza en las instituciones y la perpetuación de ciclos de violencia y pobreza. Aunque el municipio no llega a estos extremos, por parte de la población mencionan que los beneficios de los programas sociales no son equitativos para todos, pues se da más preferencia a quienes tienen ciertas relaciones de parentesco con las autoridades en turno. Aunado a que las demandas sociales de la población cada vez van en aumento, pues manifiestan también la carencia y el escaso acceso a los servicios básicos.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacoahuila, Oaxaca

Agenda Municipal 2022-2030



En este sentido, el compromiso de las autoridades municipales radica en establecer los mecanismos para gobernar garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos, por lo que es importante la elaboración del Bando de Policías y buen gobierno, que dicte las distintas normas que guiarán el actuar de los servidores públicos para no caer en omisiones de responsabilidades o en afectaciones hacia la ciudadanía.

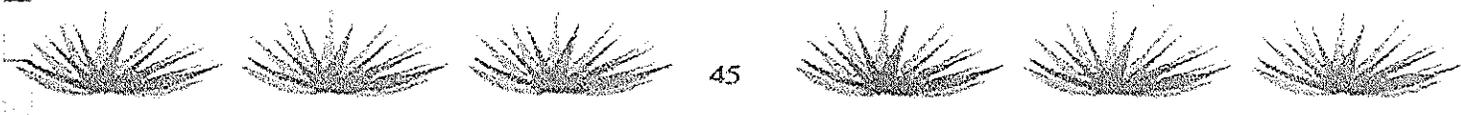
Así mismo, en dicho documento se establecerán las formas de actuación de las diferentes autoridades, con la finalidad de brindar una mayor atención a los ciudadanos, y sobre todo para garantizar en todo momento la impartición de la justicia y la protección de los derechos humanos, principalmente en los grupos vulnerables.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

En el municipio no se tienen instrumentos jurídicos que establezcan las normas para guiar el quehacer de los servidores públicos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los habitantes de San Juan del Río.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Instaurar un gobierno con capacidad jurídica para el resguardo de los derechos humanos de los habitantes.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Ofrecer a la población una base legal procurando el pleno ejercicio de los derechos en la población.	META 16.3	METAS 17.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el respeto a los derechos humanos. 2. Elaborar el bando de policía y buen gobierno. 		





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2013-2016



GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

De conformidad con la zona y área geográfica en la que está asentado el municipio, ésta tiende a ser susceptible al deslizamiento de laderas durante la época de lluvias, asimismo, también existe un alto grado de peligro por sismo; mientras que las tormentas eléctricas y las sequías representan un riesgo medio para los habitantes del municipio.

Dada esta situación, es pertinente que al interior del municipio se organicen para el establecimiento de un comité de protección civil en el que participen ciudadanos y autoridades, con la finalidad de generar acciones de prevención de riesgos. Asimismo, dicho comité tendrá que identificar cuáles son las zonas de riesgo para la población, al mismo tiempo de identificar también zonas o puntos de reunión, así como albergues para la ciudadanía. Para ello, se requiere de equipamiento y medios de comunicación y transporte para uso exclusivo de dicho comité.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El municipio no dispone de protección civil, por ende, no cuenta con un protocolo de seguridad para atender alguna emergencia o desastre natural.

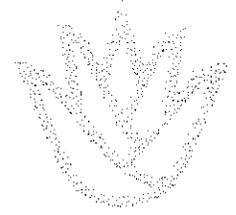
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Promover la protección física de la población ante cualquier escenario de peligro.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Implementar protocolos de seguridad social para municipio.	META 16.3	METAS 17.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el comité de protección civil municipal. 2. Seguir las recomendaciones realizadas por protección civil estatal. 		



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES	SEGURO Y PROTEGIDO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
									INVOLOCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN				
SAN JUAN DEL RÍO	El municipio carece de seguridad pública se ha registrado incidencias delictivas y otros delitos que atentan contra la integridad de las personas.	Garantizar la seguridad pública a través de programas de equipamiento y capacitación para el cuerpo policiaco del municipio.	Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana	Equipar al cuerpo con uniformes y herramientas que le permitan desempeñar sus funciones.	Adquisición de equipo para los policías municipales.	802634	1028855	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	2023-2024	200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	16 POLICIAS	1372 HABITANTES	(Policias equipados/policias programados)*100
SAN JUAN DEL RÍO	El municipio no dispone de protección civil, por ende, no cuenta con un protocolo de seguridad para atender alguna emergencia o desastre natural.	Promover la protección física de la población ante cualquier escenario de peligro.	Implementar protocolos de seguridad social para municipio.	Establecer el comité de protección civil municipal.	Creación de comité de protección civil municipal.	802634	1028855	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	2023-2024	0.00	RECURSOS PROPIOS	1 Comité	1372 HABITANTES	(Comité equipado/comité programado)*100



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



EJE IV. SAN JUAN DEL RIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

El Plan Estatal de Desarrollo, como documento rector del desarrollo del Estado en todos sus ámbitos establece que la planeación

Constituye una herramienta fundamental para fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades que permitan obtener resultados que generen bienestar en la población, y sobre todo en los grupos de atención prioritaria.

A nivel municipal, consecuentemente, también es necesario que todos los objetivos, metas, estrategias, acciones y prioridades, estén armonizados con los que se establecen a nivel nacional y estatal y adicionalmente, considerar la incorporación del mayor número de objetivos y metas contenidas en la Agenda 2030, que es un documento rector emanado de la Organización de las Naciones Unidas y que nuestro país suscribió en el año 2015 y es:

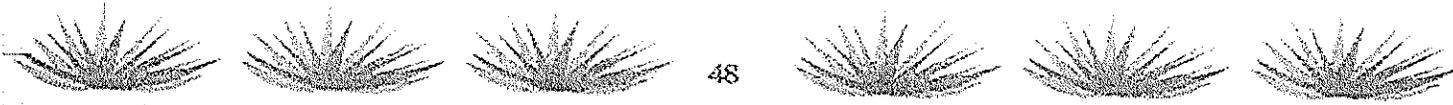
“Es una hoja de ruta que pone un horizonte en común con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas.

Lo anterior exige una alineación congruente entre el Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio, con aquellos ejes relevantes tanto del Plan Nacional de Desarrollo, como el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos y Metas del Desarrollo Sustentable (ODS).

Considerando el direccionamiento que se establece actualmente en las bases de la planeación para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, la alineación queda de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024	Agenda 2030.	Objetivos del Desarrollo Sostenible	Enfoque y Modelo de Gobierno	Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028
3. Economía	Prosperidad	7, 8, 9, 10 y 11	Desarrollo Integral y Sustentable	Crecimiento y Desarrollo

Es decir, que los municipios del Estado de Oaxaca, en su esfera de desarrollo económico debe impulsar la búsqueda de energía asequible y no contaminante (ODS 7), el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8),





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



promover la industria, la innovación y la infraestructura (ODS 9), debe buscar la reducción de las desigualdades (ODS 10) y hacer de su territorio una ciudad y comunidad sostenible (ODS 11). Tratándose esta parte del análisis, del eje que tiene que ver con el desarrollo económico, es el objetivo número 8 el que mejor define la ruta para alcanzarlo ya que señala lo siguiente:

Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Este objetivo señala diez metas específicas que deben plantearse para apoyar el crecimiento económico, pero son las metas 8.2, 8.3, 8.9 las que mejor sintetizan hacia donde se deben enfocar los esfuerzos institucionales para alcanzar las fases del crecimiento económico que se plantea la presente administración y que indican lo siguiente:

En forma más profunda, la actividad en San Juan del Río exige abarcar algunos objetivos más, las cuales a su vez también requieren de algunas metas para alcanzar esos objetivos. Así entonces, se abarcarán también los siguientes: objetivos 2, 6, 7, 9, 11, 12, 13, y 15; correspondiéndole las metas 2.3, 6.4, 6.6, 7.2, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9, 8.a, 9.1, 9.3, 11.3, 11.4, 11.6, 11.a, 12.5, 13.3, 15.2, 15.5 y 15.7 y algunas otras más que se abarcan de forma indirecta.

La información de campo, para el caso de este municipio, se obtuvo con la participación directa de todo el cabildo, incluyendo propietarios y suplentes, quienes acompañaron al personal de campo, por todos los recorridos, señalando de forma directa cual es la problemática económica que presenta el municipio, y cuáles son los proyectos que a su juicio pueden desarrollarse ya sea porque se tiene experiencia para ello, existe infraestructura desaprovechada que puede rehabilitarse o existen los recursos naturales que han sido desaprovechados ancestralmente y que van a continuar así, de no implementarse proyectos productivos.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024

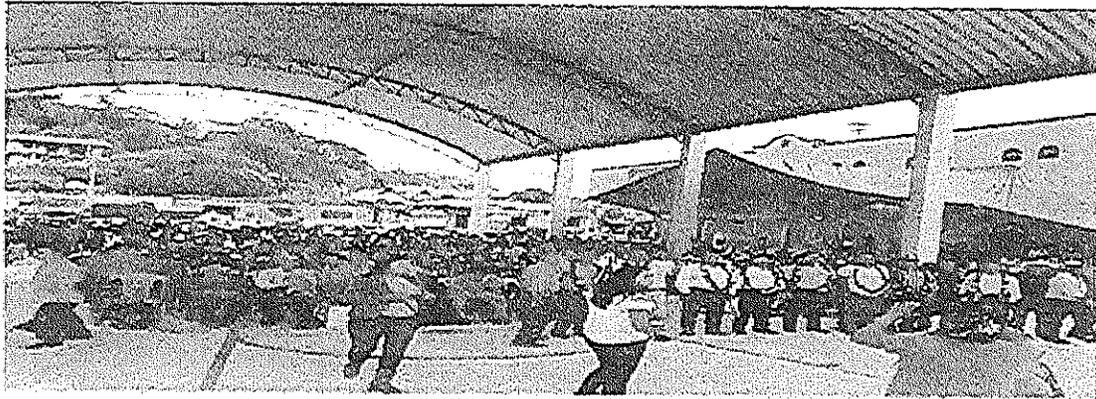


IMAGEN. REUNIÓN CON AUTORIDADES Y CIUDADANOS.

Todos los aportantes de información son, aparte de representantes populares y miembros del honorable cabildo, productores conocedores y practicantes de, al menos, una actividad productiva que ha venido desarrollando desde tiempo atrás y que representa parte de la población económicamente activa del municipio y aporta ingresos al sostenimiento de toda la población.

La información secundaria de este plan se sustenta en la consulta de las fuentes oficiales institucionales, que son las que emiten las cifras que reflejan datos de la economía y actividad laboral, índices de marginación y pobreza, así como información fidedigna de las carencias y rezagos de aquellas cifras que primordial abatir en beneficio de la población en general.

La representación de las autoridades integrantes del Honorable Cabildo, son directamente emanados de sus sistemas normativos internos, con la conformación de un cabildo plural y proporcional entre hombres y mujeres, siendo esta representatividad de reciente aceptación ya que por cuestiones de género la participación de la mujer se multiplicó para bien del pueblo.

Este hecho es de vital importancia ya que la participación de la mujer había sido soslayada, con lo que la administración municipal, perdía todo el potencial de aportación para una administración más justa y con visión de largo plazo. Con esa visión se determinó que fueran las autoridades quienes establecieran los recorridos de prospección para determinar cuáles podrían ser los proyectos que pudieran defonar el desarrollo de la comunidad considerando principalmente aprovechar la infraestructura disponible y que actualmente se



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2021-2024



encuentra en desuso y prácticamente abandonada.

De esta forma, se establecieron varios recorridos, con el propósito de establecer una comunicación con los productores directos para conocer sus necesidades de apoyo, financiamiento, capacitación y logística para desarrollar los proyectos que ellos mismos consideraban que podrían funcionar, aprovechando la infraestructura disponible sin usar o procurando la rehabilitación de aquella que fuera susceptible de reutilizar nuevamente.

La aportación de información fue a libre opinión y en los términos en que ellos quisieron presentarla, retomando el grupo de apoyo todas las ideas y recomendaciones que pudieran ser de utilidad a los fines del plan de desarrollo y por supuesto, de aquellas que sirvieran para abatir los rezagos de pobreza y marginación que se propone la Agenda 2030, así como los objetivos y metas de la administración estatal en funciones. Desde luego, que esa información se cruzó con el diagnóstico obtenido de los datos oficiales que sirvieron para ordenar por sector de actividad la problemática identificada del municipio.



IMAGEN. REUNIÓN CON AUTORIDADES Y COMITES.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024

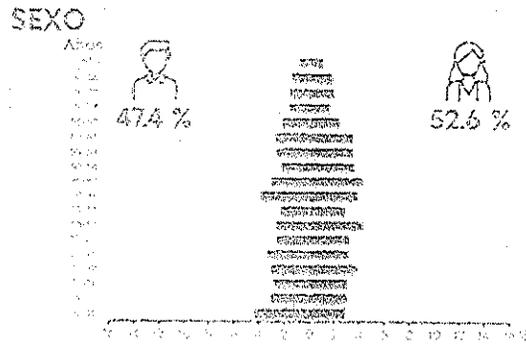


CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.

De acuerdo con los datos del Censo General de Población y Vivienda del 2020 realizada por el INEGI, en San Juan del Río habitan 1,372 personas, de los cuales, 52.6% son mujeres y 47.4% son hombres, es decir por cada 100 mujeres hay 90 hombres. En la población municipal el grupo de edad que tiene prevalencia es de edad mediana, esto quiere decir que la mitad de la población tiene 39 años de edad o menos.

La estructura quinquenal total y por sexo del municipio, de acuerdo a los resultados del del Censo General de Población y Vivienda del 2020, la población masculina es la más relativamente joven pues, de la gráfica que se muestra más del 4% de hombres tienen un promedio de edad de cero a 44 años de edad. Mientras que el grupo de mujeres ocupa un 4% con un promedio de edad de cero meses a 49 años de edad.

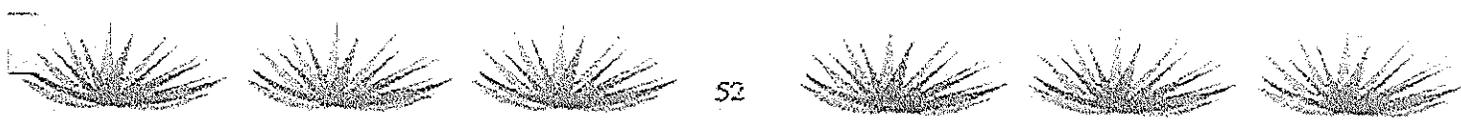
A continuación, se muestra en la gráfica la población por sexo y por grupos quinquenales.



FUENTE: POBLACIÓN POR EDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020

ECONOMÍA

Según los Tabulados de Censo de población y vivienda 2020, el total de habitantes de 12 años y más económicamente activos son el 49.0%, del cual el





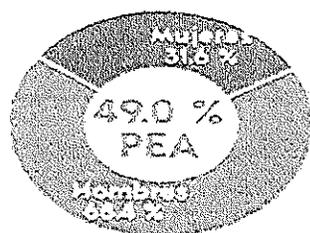
H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024

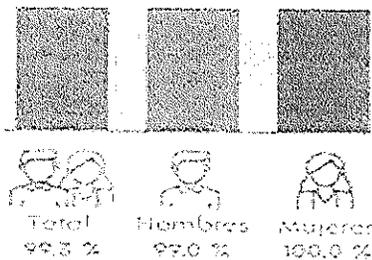


31.6% son mujeres y el 68.4% hombres.

Población económicamente activa (PEA)¹



Porcentaje de PEA ocupada



¹ De 12 años y más.

FUENTE: CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020

A continuación, y de las mesas de trabajo sé que desarrollaron en la comunidad se ilustra una tabla con datos obtenidos mediante encuestas en la que se determinó las actividades que realiza la población activa dentro del municipio.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SAN JUAN DEL RÍO				
SEXO	COMERCIANTE Y PRESTADORES DE SERVICIOS DIVERSOS	INDUSTRIA O TRASFORMACION DE PRODUCTOS U OBJETOS	PROFESIONISTAS, TÉCNICOS O FUNCIONARIOS PÚBLICOS.	SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERÍA)
MUJERES	4.6%	7%	3%	17%
HOMBRES	8%	38.4%	2%	20.0%

(TABLA ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO, ELABORACIÓN INEPI).

De la población que no es económicamente activa de 12 años y más, se tienen un total de 50.3% personas, de los cuales el 8.7% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, 15.8% son estudiantes, 60.2% personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 15.3% dentro del municipio no existen personas pensionadas o jubiladas por alguna institución o dependencia en la cual se haya desempeñado un cargo o puesto de trabajo gubernamental o privado.



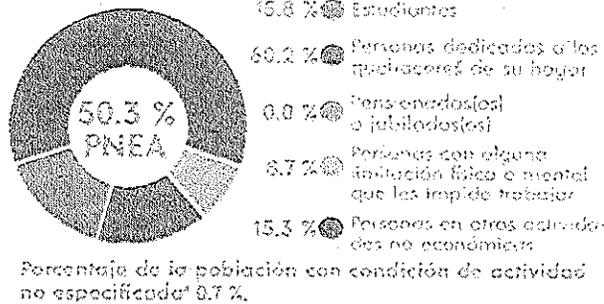
H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



Como se puede observar, la población del 60.2 % no económicamente activa son mujeres que se dedican a las labores del hogar, y las cuales no perciben ningún salario. Pues a pesar de realizar el arduo trabajo del hogar no son remuneradas.

Población no económicamente activa (PNEA)



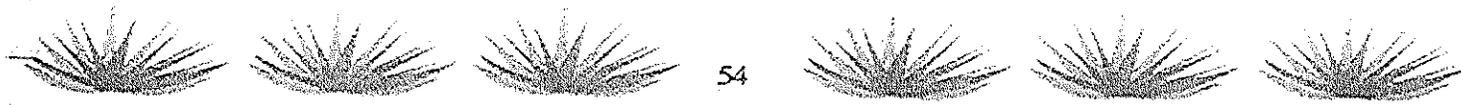
FUENTE. CARACTERÍSTICAS NO ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020

PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS O POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNIDAD.

De las mesas de trabajo realizadas con la participación de comités de ciudadanos para la elaboración del presente Plan, las actividades más relevantes de este municipio son:

- Siembra principal de maguey;
- Fabricación y venta de mezcal;
- Elaboración de artesanías;
- Siembra de maíz, frijol, frutales, hortalizas y otros cultivos;
- Microempresas mezcaleras;
- Aprovechamiento de material pétreo de forma doméstica;
- Comercio a pequeña escala; y
- Fuerza laboral fuera del municipio (Ciudad de Oaxaca, de México o en Estados Unidos de América).

Así mismo se realizaron encuestas de las cuales se tomó en cuenta el 100% de la población económicamente activa, quienes son los encargados de solventar





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2013-2014



y obtener recursos económicos para sufragar gastos básicos de primera necesidad, por lo que se desprenden los siguientes datos:

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
Primer Lugar	60% Siembra, proceso venta y exportación del maguey para la elaboración de Mezcal
Segundo Lugar	25% Elaboración de artesanías para la venta.
Tercer Lugar	15% Comercio local.

De la población ocupada el 60% son microempresarios que se dedican a la siembra y proceso para la elaboración de mezcal, el 25% son artesanos, tienen un establecimiento propio donde ofrecen sus servicios y productos, el 15% se dedican al comercio local o ambulante dentro de la comunidad de productos de la canasta básica, frutas o verduras que compran y los adquieren en la Ciudad de Oaxaca.

La industria manufacturera existente, donde se incluye todo lo relacionado con la producción del sistema producto maguey mezcal, ha sido desde hace tiempo un factor de desarrollo en cuanto a generación de ingresos y mano de obra ocupada, pero sin los apoyos necesarios para su despegue como actividad relevante del desarrollo. La actividad de este subsector se ha mantenido por el impulso particular de los propios productores, pero ha sido de manera aislada y con esfuerzos personales para el crecimiento.

Su organización como gremio productivo se ha desmantelado y los esfuerzos se han dispersado y no han fructificado para su consolidación en la defensa de la calidad de su producto. Se ha desvirtuado su certificación de origen, como un logro de calidad para un mejor precio a su producto final, manteniendo la venta por debajo de su verdadero valor y sin una promoción adecuada para alcanzar mejores precios de mercado.

La producción agropecuaria se ha mantenido con sistemas de subsistencia y tecnologías disponibles aplicadas de acuerdo con las posibilidades personales de cada productor. La disponibilidad de agua suficiente y segura para cultivar ha limitado la obtención de mejores cosechas de productos de mayor demanda y mejores rendimientos por unidad de producción.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



Aun así, se mantienen los cultivos básicos primarios como parte de su forma de vida y difícilmente se abandonará, puesto que representa más que una manera de conseguir alimento y materia prima para la subsistencia familiar y forma parte de su identidad como gente de campo.

La opción productiva más inmediata es el uso y aplicación de tecnologías que ayuden a controlar los cultivos y asegurar cosechas abundantes y de mejor calidad. Para ello la rehabilitación e instalación de invernaderos puede ser de utilidad o bien el uso de macro túneles de producción donde se pueda tener mejor control de las labores culturales que requieren los cultivos.

Para ello se requiere de financiamientos y capacitación que puede obtenerse de programas oficiales o privados que tengan un enfoque de desarrollo productivo. La organización interna de los productores es básica para potencializar sus formas de producción y ampliar las posibilidades de crecimiento del sector.

Las actividades pecuarias se han mantenido en el ámbito familiar y han sido solo complementarias de ingresos y de alimentación, pero no como un sistema productivo que de sostenimiento de vida por sí sola. Sin embargo, ante las escasas opciones productivas reales en el corto plazo, resulta necesario mantener los sistemas productivos de traspatio por el poco financiamiento que requiere y los resultados inmediatos y permanentes que proporciona su desarrollo, así como la poca exigencia de capacitación que necesita y la disponibilidad de mano de obra que existe para su dedicación, además de la aplicación de conocimientos disponibles que tienen las jefas de familia en este sector.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2013-2014



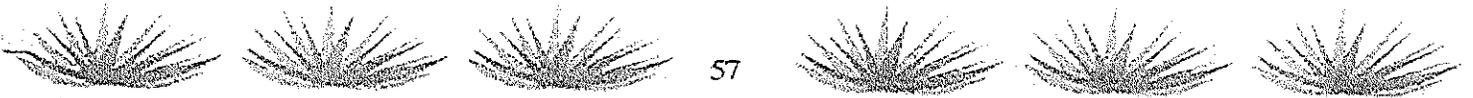
Es necesario reactivar la capacitación para aprovechar materia prima disponible en abundancia en la región como lo es la palma. La producción de diversos enseres domésticos con esa materia prima ofrece la posibilidad de generar empleos con poca inversión y que a la vez se ayude a conservar la elaboración de productos naturales necesarios para el hogar. Existe la disponibilidad de agua, pero requiere de obras para su aprovechamiento integral y la diversificación de las opciones productivas. Es necesario desazotar áreas de reserva de agua para mantener su ciclo de forma natural y asegurar su permanencia, ayudando con eso a combatir los efectos negativos del cambio climático.



IMAGEN. PRODUCTIVIDAD DE SAN JUAN DEL RÍO.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Subsector agroindustrial prácticamente inexistente y carente de apoyos técnicos.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la productividad de San Juan del Río.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Modernizar la infraestructura productiva del campo de San Juan del Río.	META 16.3	METAS 17.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la agricultura controlada para reducir costos de producción y asegurar cosechas. Gestionar programas para modernizar el sistema de la producción del maguey. 		

EMPLEO

La fuente principal de empleo dentro del municipio es la siembra y comercialización de mezcal, ya que el 60% de los ciudadanos varones se dedican exclusivamente a la siembra y cosecha del maguey.

Dentro del municipio los que trabajan en el campo son los hombres, las mujeres ejercen trabajos del hogar y muy pocas mujeres se dedican a la elaboración de artesanías.

Así también de las mesas de trabajo que se realizó en el municipio, se desprende que existen las siguientes fuentes de empleo, como lo son los siguientes negocios:

- 6 tiendas de abarrotes
- 1 panadería artesanal
- 15 domicilios habitados como carnicerías
- 20 domicilio habilitados como verdulerías
- 3 depósitos de bebidas alcohólicas y refresqueras



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



- 3 ferreterías
- 1 refaccionaria
- 2 papelerías
- 2 farmacias
- 1 tortillería

la cual les brinda fuentes de empleo a los ciudadanos del municipio.



IMAGEN. TIENDAS DE SAN JUAN DEL RÍO.

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN.

El abasto de la población, es a través de las tiendas de abarrotes que están establecidas dentro del territorio municipal, así como también de la tienda DICONSA y seis tiendas locales.

En el Municipio existe una sola tienda Diconsa la cual se encarga de la dotación y venta de leche fortificada de la misma marca y productos de la canasta básica, beneficiando a las familias, con una dotación anual de 135 142 litros de leche.

La infraestructura de comercialización a gran escala es inexistente, y la de pequeña escala está dispersa arbitrariamente por toda la cabecera municipal.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



y sus agencias y los procesos de comercialización tanto de venta como de adquisición de bienes, son personales y directos.

La comercialización de bienes producidos artesanalmente no cuenta con medios y vías de comercialización adecuados y se agudiza su crisis de encontrar mano de obra disponible para mantener su producción. requiere de lugares específicos de venta tanto para comercializar sus productos, como para servir de puntos obligados de compra de bienes locales y que cuente con áreas de recreación y descanso para hacer más atractiva la permanencia en el lugar.

Los bienes de consumo básico de alimentación se consiguen con mayor facilidad en los huertos familiares de traspatio, y sirven como proveedores de materias primas e insumos para la preparación de alimentos, lo que debe mantenerse ya que abonan a la disponibilidad de productos de bajo costo que protege la economía familiar y ayuda a abatir la pobreza alimentaria y enriquece la dieta de la población.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Falta de preparación de emprendedores e inexistencia de oportunidades de capacitación.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS; ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer el capital humano con apoyos directos para su inclusión al mundo laboral.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Aprovechar los programas gubernamentales para preparar la mano de obra disponible.	META 16.3	METAS 17.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar apoyos para emprendedores del municipio.		



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



2. Gestionar talleres para la enseñanza de oficios que permitan el desarrollo de la economía en el municipio.

TURISMO

Dentro del Municipio, se encuentran diversos parajes tales como:

Palenques de maguey, el río San Juan, tres zonas arqueológicas llamadas: piedra rajada y lucerito en donde se pueden apreciar ruinas y vestigios de un asentamiento humano que data hace más de 300 años, así mismo el clarín, en esa cueva se encuentra una pintura rupestre antigua en donde se aprecia dibujado un toro de color rojo la cual narran los antepasados que existió vida en esa cueva y tiene una antigüedad de más de 300 años y la cual la comunidad cuida de vandalismo.



IMAGEN. TURISMO DE SAN JUAN DEL RIO.

El municipio de San Juan del Río se ha apoyado de manera tradicional en el turismo como una fuente generadora de ingresos permanente, pero sin un aprovechamiento mayor, debido a la poca inversión en la materia que se destina. Siendo un referente del turismo de naturaleza a nivel nacional, ha



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



desaprovechado este potencial con muy pocas inversiones en infraestructura que garantice mayor permanencia de los visitantes. Incrementar la calidad de los servicios y diversificar otras opciones de atracción como recorridos por senderos nuevos y atractivos naturales desconocidos para la gran mayoría, ampliaría el tiempo de estancia en el lugar y consecuentemente la derrama económica en los sitios visitados.

Establecer recorridos de naturaleza combinado con visitas guiadas a palenques y centros de elaboración de productos locales o sitios de relevancia o interés especial como monumentos o edificaciones antiguas dignas de atención. Con los cuidados debidos, ayudaría a su sobrevivencia y serviría como nuevos puntos de interés para ser visitados, ampliando con ello la oferta de atractivos formando un corredor de atracciones para los turistas.

Con ayuda de la asamblea municipal se realizó los recorridos por los principales puntos de interés en el municipio, se determinó que no hay financiamiento ni organización para apoyar este sector, se necesita diseñar una nueva infraestructura para aprovechar su potencial y de acuerdo con el espacio geográfico se pretende promover el turismo de naturaleza.



IMAGEN. PIEDRA RAJADA DE SAN JUAN DEL RÍO.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Sector abandonado y sin apoyos, financiamiento, ni organización.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Rescatar la producción artesanal del municipio de San Juan del Río.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Apoyar la productividad artesanal con financiamiento y equipo de proceso.	META 16.3	METAS 17.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar con implementos mínimos para garantizar la producción. 2. Difundir la actividades artesanales existentes en el municipio. 3. Acondicionar un espacio público para la exhibición y venta de artesanías. 		

FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

La vegetación que predomina en el suelo municipal es resultado de las características físicas del suelo, pero actualmente incide en mayor medida, los efectos negativos que se presentan por los acelerados cambios en el clima y la disminución de la capacidad de resiliencia que tengan los suelos para resistir esos cambios.

Son indudablemente, las características físicas del tipo de suelo, lo que determina en sí, el uso que debe dársele. Los usos de suelo pueden ser tan diversos como diversas son las actividades humanas y varían de un sitio a otro. Los Programas de Desarrollo Urbano determinan los usos de suelo con el interés de ordenar el tipo de actividades que se pueden realizar en cada zona.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024

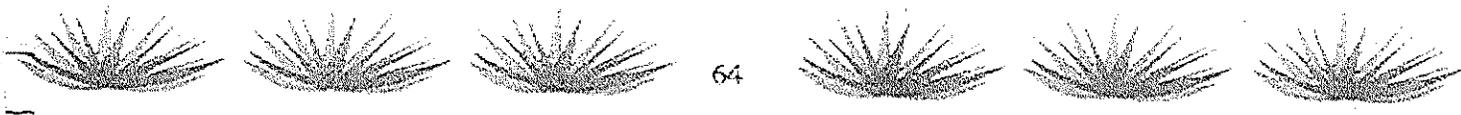


Como comunidad decidimos compartir los nombres en zapoteco de las especies más representativas de flora y fauna de nuestro territorio, esto con la finalidad de contribuir a preservar y/o mejorar el conocimiento y la comprensión de nuestra lengua materna y su asociación con el manejo de los recursos naturales (diversidad y patrimonio biocultural).

Nombre en Zapoteco	Nombre en español
Yag yes	Sauce lloron
Yäg yes yeith	Sauce blanco
Yag mang	mangal
Yag yai shñá	Copal rojo
Yag yai nagá	Copal verde
Yag yai nagatz	Copal amarillo
yagluch	pirul
Yag bée	mezquite
Yag biüg	pochote
Balagrein	Mala mujer
guládz	Quintonil
Shiish	chepil
Yi dúd	zompanile
Yag yalshon	mamey

De igual forma, predomina en este espacio físico, el área destinada a los bosques con un porcentaje de mayor a la mitad del territorio 57.10%, lo cual resulta lógico por tratarse de un municipio que se ubica a una altitud promedio de 1,810 metros sobre el nivel del mar. En orden de importancia le sigue el uso destinado a la selva con un 32.28% del territorio municipal, siguiéndole el uso de suelo de pastizal inducido por el hombre con un 32.28%, un pequeño porcentaje de 3.14% que se utiliza para la agricultura y ocupándose un porcentaje de 1.56% como zona urbana. Destaca el porcentaje de pastizal inducido que generalmente se introduce para proveer de materia prima esencial para la actividad pecuaria local.

Esto indica que poco más de noventa y ocho hectáreas y media de cada cien de que dispone el municipio, se destina a una actividad productiva del campo





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



y únicamente una hectárea y media de cada cien de la superficie, es utilizada como vivienda o área comercial productiva generadora de ingresos, lo que refleja la existencia de un municipio netamente dedicada al campo.

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA LOCAL

San Juan del Río ha desahogado la creación de infraestructura productiva, con nuevas obras para ampliar las áreas de riego en la parte Norte o el fortalecimiento y rehabilitación de áreas de cultivo protegidas y reforzadas con equipos y herramientas adecuadas. La rehabilitación de caminos y construcción de puentes que faciliten los movimientos de productos generados en la comunidad durante todo el año, son necesarios para abaratar costos de producción y elaboración de productos locales tradicionales como el mezcal que se produce. El lado Norte del municipio requiere de mayores inversiones en tecnología productiva agrícola, con rehabilitación y equipamiento de áreas de cultivo protegidas para asegurar la producción de bienes de mayor demanda y mejor precio en el mercado.

Introducir nuevos equipos de producción como trituradoras de piedra y grava para aprovisionar de materia prima a la edificación de viviendas o la edificación de inmuebles productivos, aprovechando al mismo tiempo, la arena y piedra de río que existe en la región.

Siendo los sistemas de comunicación moderna muy necesarios para estar enlazados con el exterior, el municipio dispone de diversos medios que permiten y facilitan el contacto a distancia con el resto de las localidades y cuenta para ello con casi todos los servicios como: radio, televisión, teléfono, internet, sistemas de cable y con servicio de plataformas y aplicaciones que agilizan el sistema de comunicaciones en general. Dispone también de una cobertura suficiente de frecuencias de radio privada y pública.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024

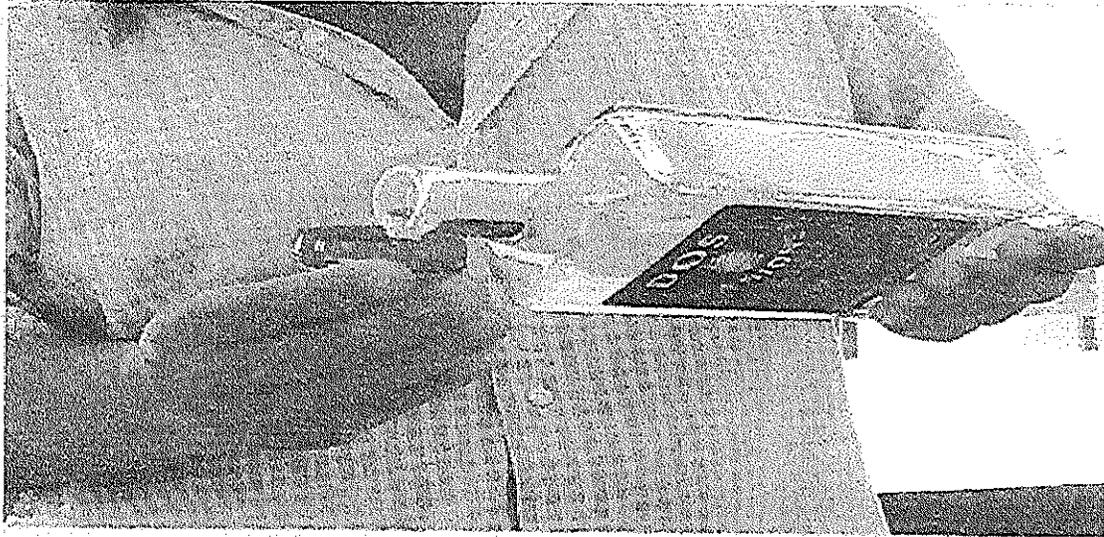


IMAGEN. TURISMO DE SAN JUAN DEL RÍO.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Rendimientos decrecientes de la productividad agrícola.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer la productividad del campo fomentando los cultivos tradicionales.	ODS 2	ODS 8
ESTRATEGIA: Proteger cultivos tradicionales de la canasta básica de consumo familiar.	META 2	METAS 8
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Mantener proyectos productivos tradicionales. 2. Gestionar programas para el desarrollo del campo.		



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2026



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

DESARROLLO ECONOMICO

Año	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
						802634	1868855							
2023	Subsector agroindustrial prácticamente inexistente y carencia de apoyos técnicos.	Mejorar la productividad de San Juan del Río.	Modernizar la infraestructura productiva del campo de San Juan del Río.	Fortalecer la agricultura controlada para reducir costos de producción y asegurar cosechas.	Instalación de invernaderos.	802634	1868855	Gobierno Municipal, SEBIEN, INPI	2023-2024	1,000,000.00	INPI Proyectos económicos con impacto comunitario.	4 Invernaderos	20 Productores	{Invernadero equipado/invernadero programados}*100
					Gestionar programas para modernizar el sistema de la producción del maguey.	Dotación de equipo de destilación	802634	1868855	Gobierno Municipal, SEBIEN, INPI	2023-2024		800,000.00	15 equipo de destilación	35 Productores

EMPLEO

Año	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
						802634	1868855							
2023	Falta de preparación de emprendedores e inexistencia de oportunidades de capacitación.	Fortalecer el capital humano con apoyos directos para su inclusión al mundo laboral.	Aprovechar los programas gubernamentales para preparar la mano de obra disponible.	Gestionar apoyos para e2. Gestionar talleres para la enseñanza de oficios que permitan el desarrollo de la economía en el municipio.	Programa de capacitación municipal para el emprendimiento.	802634	1868855	Gobierno municipal	2023-2024	200,000.00	SADER Producción para el bienestar capacitación.	30 cursos	200 emprendedores	{Curso impartido/cursos programados}*100

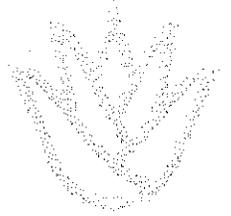
FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

Año	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
						802634	1868855							
2023	Rendimientos decrecientes de la productividad agrícola.	Fortalecer la productividad del campo fomentando los cultivos tradicionales y su permanencia como sector estratégico productivo.	Proteger cultivos tradicionales de la zona básica de consumo familiar.	Mantener proyectos productivos tradicionales.	Ampliar el cultivo de maíz de autoconsumo humano.	802634	1868855	Gobierno municipal, productores	2023-2024	500.00	SADER Fomento a la agricultura	70 hectáreas	70 Productores	{Hectáreas sembradas/hectáreas programadas}*100
				Gestionar programas para el desarrollo del campo.	Fertilización de suelos.	802634	1868855	Gobierno municipal, productores	2023-2024	500.00	SADER Fomento a la agricultura	70 hectáreas	70 Productores	{Hectáreas fertilizadas/hectáreas programadas}*100



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxiaco, Oaxaca

Administración 2023-2024



EJE V. SAN JUAN DEL RÍO CON LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

Son 11 viviendas en el municipio las que no cuentan con energía eléctrica, sin embargo, se debe tomar en consideración los comentarios realizados por los ciudadanos, pues hacen hincapié que el servicio es un tanto deficiente dado que a las líneas no se les ha brindado el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario, pues algunas de ellas requieren de rehabilitación, como lo es en el caso de la calle el Beso en la cabecera municipal.

Asimismo, de acuerdo con la asamblea municipal, la red de energía eléctrica es obsoleta, postes de madera deteriorados con riesgo de caerse, además puede ocasionar daño en los electrodomésticos y accidentes por la caída de estos. Un punto muy importante en el que los pobladores hacen referencia es que, derivado que en algunas calles de la población no se cuenta con el servicio de alumbrado, se han suscitado algunos hechos delictivos, no solamente en esas calles oscuras sino también en las viviendas que no cuentan con el servicio, por tanto, es imprescindible que se realicen las acciones pertinentes para que las casa y las calles que no tienen el servicio, puedan tenerlo.

El servicio de energía eléctrica no está a disposición de todas las viviendas del municipio, en las localidades, por ejemplo, necesitan de un mejor sistema de energía eléctrica ya que este servicio es muy deficiente ocasionado problemas con las actividades cotidianas de los habitantes.

Así, mismo existen canchas dos canchas de básquetbol que se localiza frente al Palacio Municipal, y una cancha de fútbol soccer, sin embargo, es necesario un parque recreativo para los jóvenes y niños, por años el municipio ha buscado las gestiones necesarias, pero no se ha logrado es por eso que ante la petición y exigencia de la ciudadanía esta autoridad lo ha proyectado.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

El municipio la Red de energía eléctrica es obsoleta y postes de madera deteriorados, así mismo, no tiene parque recreativo donde los niños y niñas puedan llevar a cabo actividades recreativas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la infraestructura en los lugares con mayores carencias del municipio de San Juan del Río.	ODS 1, 7, 11	ODS 1,7, 11
ESTRATEGIA: Fortalecer el servicio público como prioridad básica del municipio.	META 1.1, 1.2, 7.1, 11.1	META 1.1, 1.2, 7.1, 11.1
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrucción del alumbrado publico sustentable. 2. Ampliación de la red de energia electrica. 3. Contrucción de parque público. 		
PROYECTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrucción del alumbrado publico sustentable en la calle Independencia. 2. Contrucción de la red de energia electrica en varias calles de la Localidad de San Juan del Río. 3. Contrucción de parque público en la Localidad de San Juan del Río. 		

CAMINOS Y CARRETERAS

El acceso principal para el municipio durante más de 70 años fue de terracería la situación se torna compleja en temporada de lluvias o cuando existen deslaves. Pero desde el año 2022 gracias al programa Federal del Presidente Andrés Manuel López Obrador, tenemos pavimentado nuestro acceso principal Para el traslado de personas y de la producción; debido a que los accesos son



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2021-2024



de terracería y angostos. La situación se torna compleja en temporada de lluvias o cuando existen deslaves.

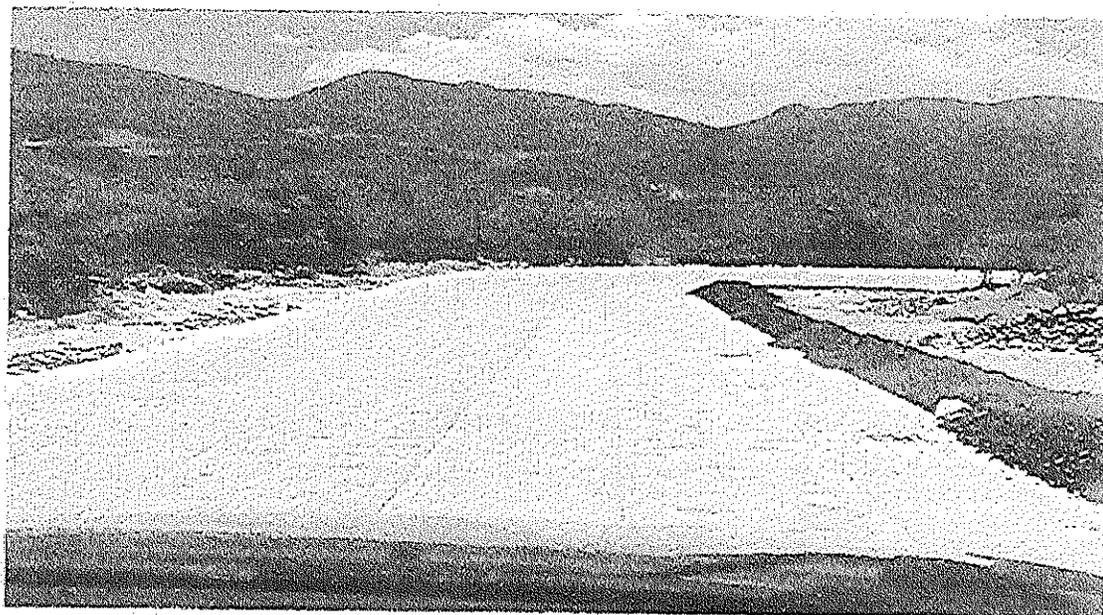


IMAGEN. CAMINOS DE SAN JUAN DEL RÍO.

El 75% de las calles principales de la comunidad están pavimentadas, sobre todo los cercanos al centro de la comunidad; sin embargo, los caminos de la periferia están en mal estado; ya que por las condiciones topográficas y pendientes pronunciadas se dificulta el traslado de personas y vehículos.

Para el tránsito de las personas dentro del municipio, se utilizan los transportes privados y servicio de taxis colectivos, los cuales operan todos los días y cuyo recorrido comprende desde el municipio a diversos municipios y estados aledaños.

Básicamente en los caminos rurales es donde se requiere de mantenimiento constante, ya que en épocas de lluvia son de difícil acceso, por deslaves de los caminos por el mal funcionamiento de las obras.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



De los talleres se pudo obtener que el Municipio actualmente cuenta con tres servicios telefónicos e internet de banda, del programa "México conectado", en regulares condiciones, servicio postal y una sucursal telegráfica. El transporte público se realiza a través de camiones de pasaje, taxis, camionetas de pasaje y carga y moto taxis.



IMAGEN. TRANSPORTE PUBLICO DE SAN JUAN DEL RIO.

En términos generales, las vías de acceso a la cabecera municipal son adecuadas y transitables todo el año para cualquier tipo de vehículo, aunque el costo del tránsito por la supercarretera resulta muy caro para la mayor parte de los usuarios, quienes prefieren utilizar la antigua carretera de acceso para abaratar sus costos de traslado. Pero la situación cambia cuando se trata del acceso a las tierras de siembra, ya que por lo general son caminos de terracería revestida o brechas de acceso limitado y que presentan dificultades en la época de lluvias. Lo anterior debido a que son caminos que no reciben mantenimiento.

Además, la población comenta que es demasiado la propagación de polvo en el ambiente por los caminos que no están pavimentados y son calles intransitables en época de lluvia, ocasionando incremento de enfermedades respiratorias, daños en vehículos.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Vías de transporte deficientes e incompletas que impiden el tránsito fluido de la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer la movilidad de la población.	ODS 9	ODS 11
ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura vial del municipio del San Juan el Río.	META 9	
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitación de caminos saca cosechas. 2. Contruir pavimentos a base de concreto hidráulico. 3. Rahabilitar pavimentos a base de concreto hidráulico 		
PROYECTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitación del camino en la Localidad de San Juan del Río. 2. Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Independencia. 3. Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico de la Calle a la Telesecundaria. 4. Rehabilitación de caminos a Cerro Copal, Solidaridad y Vicente Guerrero en la Localidad de San Juan del Río. 5. Rehabilitación de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Zaragoza en la Localidad de San Juan del Río 6. Ampliación de camino rural en Barrio el Centro. 		

INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA

La vivienda es una obra arquitectónica humana que cumple con las necesidades mínimas de privacidad para un núcleo familiar. Además, brinda seguridad factores externos biológicos y sociales. Por ello, la vivienda es un bien



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



social que es anhelo de todos los habitantes del municipio, ya que contribuye en gran parte al bienestar físico-mental de los ciudadanos. No obstante, la calidad de esta vivienda y su ubicación serán elementos de vital importancia para la seguridad y el disfrute de la vida privada y el desarrollo familiar. En este sentido, la vivienda es considerada como el patrimonio más valioso, simbólico del ahorro y la seguridad económica.

Con lo que respecta a la vivienda, de acuerdo a los datos extraídos del Censo de Población y vivienda 2020, existen un total de 443 viviendas habitadas, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.1 personas, el material predominante en los pisos es de cemento o pisos de madera mosaico u otros recubrimientos en un 98.4% y el 1.6 aún tienen pisos de tierra.



VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

443	
Promedio de ocupantes por vivienda	3.1
Promedio de ocupantes por cuarto	0.9
Viviendas con piso de tierra	1.6 %

FUENTE: VIVIENDAS DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020.

Del trabajo de campo que se realizó para la elaboración del presente Plan, se llevó a cabo un recorrido con la autoridad municipal y los comités designados para realizar un censo real actualizado, del cual se pudieron obtener los siguientes datos estadísticos que sirven de apoyo para destinar recursos municipales y gestionar programas de infraestructura para la vivienda, y obtener beneficios directos para las familias que más lo necesitan, privilegiando el derecho a una vivienda digna.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



COMUNIDAD	VIVIENDAS CON TECHOS Y PAREDES DE LAMBITA	VIVIENDAS CON TECHOS DE CONCRETO Y PAREDES DE MATERIAL RESQUELITE	VIVIENDAS CON PISOS DE TIERRA	VIVIENDAS CON PISOS DE CONCRETO O MATERIAL RESQUELITE	VIVIENDAS QUE TIENEN BAÑO	VIVIENDAS QUE CUMPLAN CON CUBIERTA O CANTIDAD DE AGUA	ABASTECIMIENTO DE AGUA	VIVIENDAS CON SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
SAN JUAN DEL RÍO	99	244	130	305	408	35	SISTEMA DE AGUA POTABLE, POZO PROFUNDO DEFICIENTE	397

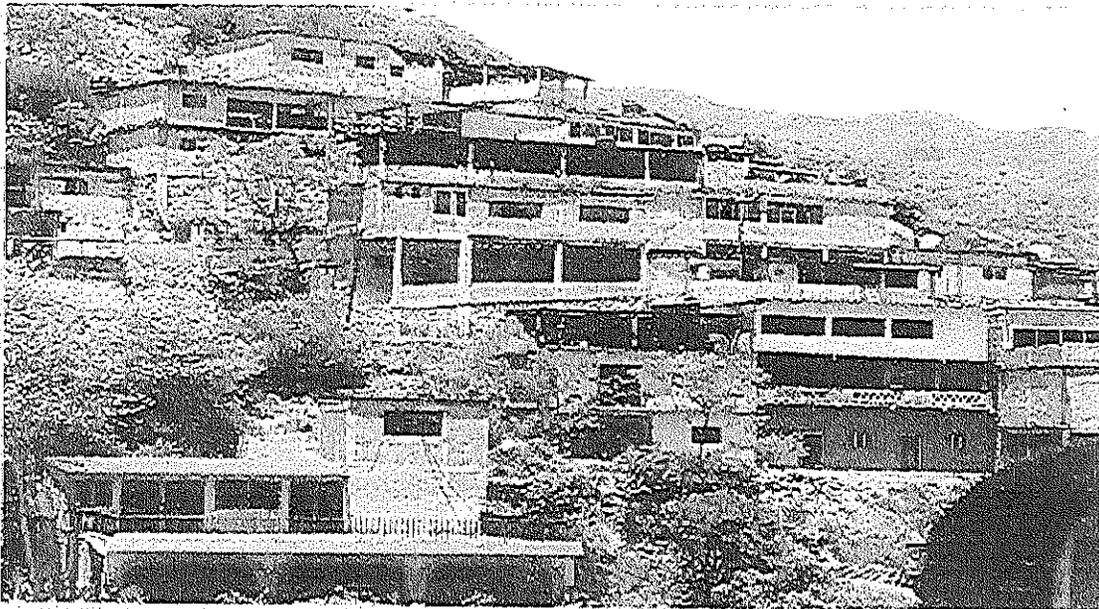


TABLA: IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS DE CALIDAD DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

De acuerdo con la información del INEGI 2020, las viviendas del municipio tienen los siguientes servicios públicos y de equipamiento: el 89.1% cuenta con agua potable entubada, mientras el 99.1% cuenta con drenaje y 99.5% con electricidad, el 99.1% cuenta con sanitario, el 73.3% de las viviendas tiene finacos donde almacenan el agua de la red de agua pública, y solo el 2.5% cuenta con cisterna donde almacenan mayor capacidad de agua de la red pública. Como a continuación la siguiente tabla lo ilustra.

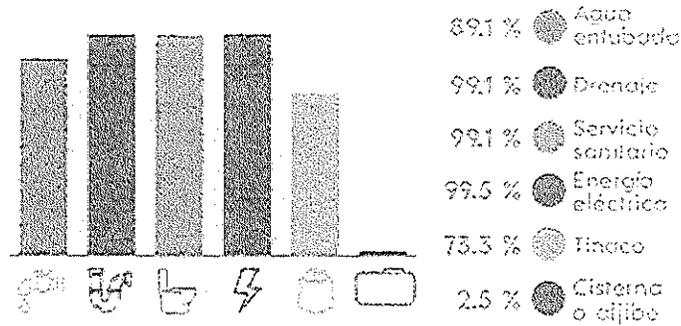


H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



Disponibilidad de servicios y equipamiento



FUENTE: VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020

Si bien es cierto del censo de población y vivienda en el año 2020, el municipio cubre con los servicios básicos más del 80% pero en la vida cotidiana esos servicios son deficientes y carecen de infraestructura por la antigüedad de las instalaciones, gastos de rehabilitación que la administración a costear.

De las mesas de trabajo y talleres de participación ciudadana, se identificaron las necesidades de construcción de cuartos dormitorios, techos, pisos y cisternas para disminuir el grado de carencias y espacios de calidad de la vivienda, se realizó un censo general de las cuales se puede observar que 99 viviendas tienen techos y paredes de láminas, 244 viviendas están construidas de techos y paredes de concreto, 130 viviendas tienen piso de tierra, 305 viviendas tienen pisos de concreto o material resistente, 408 viviendas tienen baño propio, 280 viviendas tienen cisternas propias, y solo 397 viviendas cuentan con el sistema de agua potable en su domicilio, agua que sin duda es deficiente derivado al mantenimiento de la red de agua potable, ya que presenta, tuberías muy viejas y tubos de pulgadas insuficiente para abastecer a toda la ciudadanía, así mismo, derivado al incremento de ciudadanos el agua para consumo humano ya es insuficiente para abastecer a todas las viviendas, es por eso que, esta administración ha priorizado la rehabilitación y construcción de pozos profundos, construcción de tanques o cisternas donde almacenar el agua para su distribución.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

Las principales carencias que se presenta en las viviendas del municipio son el acceso a los servicios básicos y la calidad y espacios de la vivienda.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda a toda la población.	ODS 1	ODS 10
ESTRATEGIA: Ampliar la cobertura en el acceso a los servicios básicos de la vivienda.	META 1	META 10
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrucción de modulo de sanitarios en la Localidad. 2. Gestionar apoyos para la mejora de viviendas. 		

INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

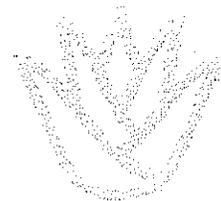
En el municipio solo se cuenta con el 89.1% de ciudadanos con servicio de agua potable público, pero existe un 10.9% de ciudadanos que carecen del vital servicio, por tal motivo se necesita urgentemente ampliar dicho servicio implementando rehabilitar un pozo de agua y la distribución de tubería para dotar a las viviendas que lo necesitan.

Derivado de trabajo de campo se pudo constatar al realizar los recorridos y de las demandas que realizó la población, los participantes indicaron que en el paraje Yojoba Hierbabuena se carece del vital líquido, lo que los obliga a adquirirla con pipas, lo que es un gasto extra para las familias; en el mismo sentido, ciudadanos de la cabecera municipal hacen hincapié en que la red



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacoíula, Oaxaca

Administración 2023-2026



de agua se amplíe, pues la existente ya no es suficiente dado que no surte de manera eficiente el vital líquido; por otro lado, ante esta situación, se requiere también que se rehabilite el pozo profundo para poder abastecer del vital líquido a toda la población del centro, ya que mencionan que es deficiente en cuanto al bombeo, esto debido principalmente a que los mantos freáticos están disminuyendo su nivel lo que genera la poca presión para su bombeo.

DRENAJE.

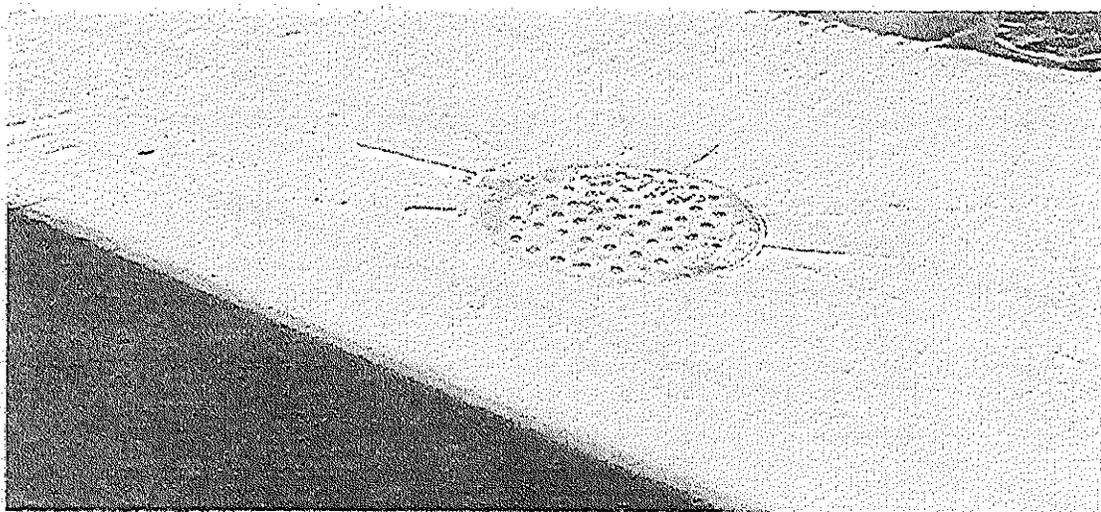


IMAGEN. DRENAJE DE SAN JUAN DEL RÍO.

Con lo referente a los servicios de drenaje, de acuerdo con INEGI (2020), las viviendas que no disponen de excusado o sanitario suman 0.9% y aquellas que no disponen de drenaje 0.9%, lo que representa un foco de alerta entre los mismos pobladores, pues esta situación los obliga a realizar sus necesidades al aire libre; exponiéndose a sí mismos a diversas enfermedades, tal como lo manifiestan el comité de salud pues durante las épocas calurosas tienen que soportar los olores fétidos, primordialmente de aquellos que cuentan con fosas sépticas, aunado a ello, también indican que las excretas se van filtrando en el subsuelo, lo que provoca contaminación de las aguas subterráneas.

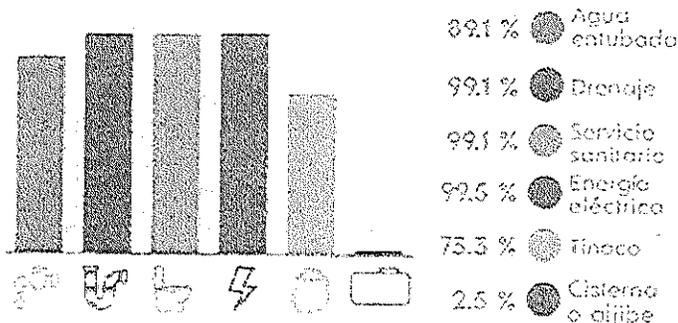


H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



Disponibilidad de servicios y equipamiento



FUENTE. VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, INEGI 2020

Por otro lado, se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, el agua ya tratada, es reutilizada para riego; sin embargo, se requiere que se le brinde mantenimiento; asimismo, los pobladores requieren también de la construcción de una planta tratadora pues los desechos generados por la población son arrojados directamente a los cuerpos de agua (ríos, arroyos), lo que implica también que se requiera brindarle limpieza al Río.

Principalmente los sistemas de agua potable, y drenaje son los servicios con mayor necesidad en la comunidad. No se realiza mantenimiento a la planta de aguas residuales y a la red de agua potable perjudicando así a la comunidad.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

A nivel municipal existe una carencia de acceso a agua potable, por ello en el taller participativo se identificó las localidades que tienen carencia.

No existe el servicio de agua potable y drenaje sanitario en las viviendas del municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



OBJETIVO: Mejorar la disponibilidad de agua y saneamiento a la población del municipio.	ODS 1, 6	ODS 1,6
ESTRATEGIA: Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.	META 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	META 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de colector de captación de agua pluvial. 2. Limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales. 3. Ampliación de la red de drenaje sanitario. 		
PROYECTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de colector de captación de agua pluvial en la Localidad de San Juan del Río. 2. Limpieza de la planta de tratamiento de aguas residuales. 3. Ampliación de la red de drenaje sanitario en la Localidad de San Juan del Río. 		

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

De acuerdo con los registros de la Secretaría de Educación Pública, en el municipio de San Juan del Río se cuenta con 4 instituciones educativas, las cuales muestran diferentes carencias principalmente en la infraestructura, por lo que es necesario atender con la finalidad de que la población estudiantil cuente con espacios dignos para recibir una educación de calidad. De las demandas expuestas por la población y por los representantes de cada una de las instituciones, se concertó que las siguientes necesidades son de mayor prioridad en cada una de las instituciones:

RELACIÓN DEL TOTAL DE ESCUELAS EN EL MUNICIPIO.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL MUNICIPAL	
NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO SUPERIOR



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacojalula, Oaxaca

Administración 2023-2024



1 PREESCOLAR INDÍGENA	
1 PRIMARIA GENERAL	1 TELEBACHILLERATO
1 TELESECUNDARIA	

TABLA: DATOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO.

Identificación de las necesidades de las escuelas a nivel municipalidad.

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA ESCUELA	NIVEL EDUCATIVO	CLAVE EDUCATIVA	NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA
SAN JUAN DEL RÍO	RAFAEL RAMÍREZ	PREESCOLAR	20DCC510G	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL - 43 METROS DE MURO DE CONTENCIÓN. - UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. - Rehabilitación de aulas.
SAN JUAN DEL RIO	BENITO JUÁREZ	PRIMARIA	20DPR0699E	<ul style="list-style-type: none"> - MURO DE CONTENCIÓN DE 80 METROS. - CAMPO DE FUTBOL - CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE AULAS
SAN JUAN DEL RIO	TELESECUNDARIA	TELESECUNDARIA	20DTV0044G	<ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS - MURO DE CONTENCIÓN - REHABILITACIÓN DE AULAS - PLAZA CÍVICA
SAN JUAN DEL RIO	TELEBACHILLERATO	TELEBACHILLERATO	20ETK0010J	<ul style="list-style-type: none"> - REHABILITACIÓN DE AULAS



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Edici3n 2023-2024



				<ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS - CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA - CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO
--	--	--	--	---

TABLA: IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS ESCUELAS DE LA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.

La infraestructura educativa es insuficiente para una educación de calidad, presentando carencias en la infraestructura y en el equipamiento, se tienen instalaciones deterioradas, sin mantenimiento, aulas inhabilitadas, y sobre todo con riesgos latentes por deslaves e infraestructuras no rehabilitadas, haciendo que la estancia de los alumnos sea insegura.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Ofrecer a los alumnos espacios dignos para una educación de calidad.	ODS 1, 11	ODS 1,11
ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura educativa en las instituciones del municipio de San Juan del Río.	META 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	META 1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4
LÍNEAS DE ACCIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitar aulas en las escuelas. 2. Rehabilitación de techado en las escuelas. 3. Rehabilitación de baños en las escuelas. 		
PROYECTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitación de aulas en el Telegbachillerato comunitario 10 2. Rehabilitación de aulas en preescolar Rafael Ramírez CLAVE: 20DCC510G. 		



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcala, Oaxaca

Administración 2012-2014



3. Rehabilitación de techado en preescolar Rafael Ramírez
CLAVE: 20DCC510G.
4. Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Benito Juárez
clave: 20DPR0699E
5. Rehabilitación de baños en primaria Benito Juárez Clave:
20DPR0699E

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN		ACTIVIDADES PROGRAMADAS	TIPO DE EJECUCIÓN	COSTO	RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO	META	INDICADORES	UNIDADES
						LIBRO	ORDEN							
SAN JUAN DEL RÍO	La infraestructura de las diferentes instituciones educativas presenta deficiencias, en muchos de ellas a causa de trabajos pendientes, por lo que la seguridad de los niños y niñas así como de los maestros y profesores se ven en riesgo. Hace falta realizar trabajos sencillos para proteger de las inclemencias del clima.	Ofrecer a los alumnos atención digna para una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa en las instituciones del municipio de San Juan del Río.	Rehabilitación de aulas en las escuelas.	Rehabilitación de aulas en el telebachillerato comunitario 10	2013	1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
SAN JUAN DEL RÍO	La infraestructura de las diferentes instituciones educativas presenta deficiencias, en muchos de ellas a causa de trabajos pendientes, por lo que la seguridad de los niños y niñas así como de los maestros y profesores se ven en riesgo. Hace falta realizar trabajos sencillos para proteger de las inclemencias del clima.	Ofrecer a los alumnos atención digna para una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa en las instituciones del municipio de San Juan del Río.	Rehabilitación de techado en las escuelas.	Rehabilitación de aulas en la escuela primaria Benito Juárez Clave: 20DPR0699E	2013	1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
SAN JUAN DEL RÍO	La infraestructura de las diferentes instituciones educativas presenta deficiencias, en muchos de ellas a causa de trabajos pendientes, por lo que la seguridad de los niños y niñas así como de los maestros y profesores se ven en riesgo. Hace falta realizar trabajos sencillos para proteger de las inclemencias del clima.	Ofrecer a los alumnos atención digna para una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa en las instituciones del municipio de San Juan del Río.	Rehabilitación de baños en las escuelas.	Rehabilitación de baños en la escuela primaria Benito Juárez Clave: 20DPR0699E	2013	1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		
2013					1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	2000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS CUADRADOS - METROS CUADRADOS	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100		

INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN		ACTIVIDADES PROGRAMADAS	TIPO DE EJECUCIÓN	COSTO	RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO	META	INDICADORES	UNIDADES
						LIBRO	ORDEN							
SAN JUAN DEL RÍO	El municipio no cuenta con una planta eléctrica en su totalidad y existen áreas de modernización, así mismo, a falta de recursos dentro del municipio se ven afectadas las actividades recreativas.	Mejorar la infraestructura en las ligas con mayor carencia del municipio de San Juan del Río.	Fortalecer el servicio público como prioridad básica del municipio.	Construcción del alumbrado público sustentable.	Construcción del alumbrado público sustentable en la zona independiente.	2013	1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100
2013				1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100			
2013				1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100			
SAN JUAN DEL RÍO	El municipio no cuenta con una planta eléctrica en su totalidad y existen áreas de modernización, así mismo, a falta de recursos dentro del municipio se ven afectadas las actividades recreativas.	Mejorar la infraestructura en las ligas con mayor carencia del municipio de San Juan del Río.	Fortalecer el servicio público como prioridad básica del municipio.	Ampliación de la red de energía eléctrica.	Construcción de la red de energía eléctrica en varias colonias de la localidad de San Juan del Río.	2013	1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100
2013				1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100			
2013				1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100			
SAN JUAN DEL RÍO	El municipio no cuenta con una planta eléctrica en su totalidad y existen áreas de modernización, así mismo, a falta de recursos dentro del municipio se ven afectadas las actividades recreativas.	Mejorar la infraestructura en las ligas con mayor carencia del municipio de San Juan del Río.	Fortalecer el servicio público como prioridad básica del municipio.	Construcción de parques públicos.	Construcción de parques públicos en la localidad de San Juan del Río.	2013	1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100
2013				1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100			
2013				1000000	REGULAR DE OBRAS COMITÉ DE PAQUETE FAMILIAR ASESORAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO	2014	1000000	RAMO 33 FONDO 5-57	10000	METROS LINEALES - METROS LINEALES	CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS LINEALES PROGRAMADOS*100			



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcala, Oaxaca

Administración 2025-2024



CAMINOS Y CARRETERAS									
PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE RESTANTE
Ver de hangarías deficientes e incompletas que impiden el tránsito fluido de la población.	Garantizar la movilidad de la población.	Mejorar la infraestructura vial del municipio de San Juan del Río.	Rehabilitación de caminos terciarios.	Rehabilitación de caminos terciarios en la localidad de San Juan del Río.	30317-31	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	724	90000.00	1000.00
				Rehabilitación de caminos terciarios en la localidad de San Juan del Río.	30318-33	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	724	40000.00	1000.00
				Ampliación de Camino Rural en Barrio el Centro.	30317-32	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	724	150000.00	1000.00
				Continuación de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle como a la Intercomunal.	30320-1	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	724	800000.00	600.00
				Continuación de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle para el barrio el Centro.	30320-2	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	724	300000.00	500.00
Rehabilitación de caminos terciarios en la Calle Zaragoza en la localidad de San Juan del Río.	30320-3	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	724	700000.00	600.00				

INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO									
PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	IMPORTE RESTANTE
A nivel municipal existe una carencia de acceso a agua potable, por ello en el trabajo participativo se identificó las localidades que tienen carencia.	Garantizar la disponibilidad de agua y servicios de saneamiento a la población del municipio.	Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento.	Construir y ampliar la infraestructura hidráulica y de saneamiento.	Construcción de colectores en las localidades de San Juan del Río.	30141-30	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	724	150000.00	1000.00
				Impulso de la planta de tratamiento de aguas residuales.	30743-7	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	204	200000.00	1000.00
				Ampliación de la red de drenaje sanitario en la localidad de San Juan del Río.	3041-30314	RECONSTRUCCIÓN DE CERRAJES Y OBRAS DE AJUSTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO	304	300000.00	1000.00



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



VII. EJES TRANSVERSALES

Es muy importante el desarrollar las estrategias necesarias para lograr la visión que tenemos para el municipio. La administración municipal está comprometida con el cumplimiento de los Objetivos planteados en la Agenda 2030 y la respectiva alineación con las planteadas a nivel municipal. Tenemos claro que como instancia de gobierno garantiremos la inclusión, seremos amigables con el medio ambiente y buscaremos un desarrollo económico local armónico con los elementos anteriores.

Tomamos como base y objetivo primordial de las políticas aquí planteadas el mejorar el nivel de vida de la población con la participación, intervención y adecuación de las mismas por parte de las mujeres y hombres de la población, los sectores productivos, grupos organizados etc.

7.1. IGUALDAD DE GÉNERO.



IMAGEN. MUJERES DE SAN JUAN DEL RÍO.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Con este concepto el reto que se presenta es la omisión de prejuicios en cuanto a géneros; logrando que entre hombres y mujeres exista respeto y la garantía de sus derechos, garantizando la incursión de la mujer en todos los ámbitos que la comunidad genera; ya sea educativos, de salud; económicos; políticos y de participación social.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



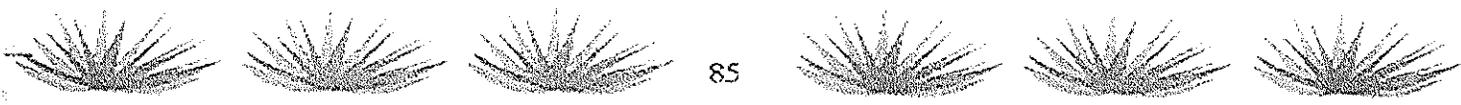
La igualdad de género es un principio jurídico universal, esta conduce a una dinámica que lleve a la equidad de género la cual consiste la integración de un concepto ético en su aplicación para lograr conseguir una verdadera igualdad que comience a cubrir situaciones históricas que ha afrontado en temas de género desde aspectos sociales, económicos, políticos e incluso en el mercado laboral.

Según las Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere a "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños". Esto nos indica, que el género con el que hayamos nacido no debe determinar o definir los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos lograr a lo largo de la vida.

De acuerdo con los datos del censo de Población y Vivienda 2020 en el municipio de la población total de 1372, existen 90 hombres por cada 100 mujeres, esto indica que, del total, 47.4% son hombres y 52.6% son mujeres, lo que indica que la población mayor lo concentra el género femenino. En el municipio a medida que pasan los días, las mujeres van teniendo mayor participación en la toma de decisiones al interior del municipio, claro ejemplo de ello, son las mujeres que actualmente ocupan un cargo dentro del H. Ayuntamiento y Administración Municipal; sin embargo, aun hacen falta potenciar más su inclusión en las demás actividades que se desarrollan al interior del municipio.

En las comunidades y en el municipio existen diversos comités encargados de vigilar la correcta operatividad de los servicios con él cuenta el municipio y las mujeres participan con cargos como; comité de salud, comités de padres de familia, sin embargo, es una realidad que la mujer tiene poca participación en todos los ejes aquí tratados, por lo que es de suma importancia crear estrategias, para que la mujer este en igualdad de condiciones en su participación en los diferentes ámbitos; social, económico, cultural y político.

De acuerdo a la encuesta realizada en los talleres para la realización de este Plan, el promedio de horas a la semana de lunes a sábado que dedica la población de 12 años y más, a realizar trabajo no remunerado en el Municipio, es de 60 horas realizado por las mujeres y de 45 horas realizadas por los hombres,





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



dejando en clara evidencia que a las mujeres no se les remunera gran parte de su trabajo realizado o que no se encuentra realizando algún empleo.

HORAS LABORADAS NO REMUNERADAS			
SEXO	EDAD	HORAS SEMANAL	TRABAJO
MUJERES	12 Y MAS	60 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - AMA DE CASA, - ARTESANAS - CUIDADO DE ADULTOS MAYORES (PADRES) - PERSONAS CON DISCAPACIDADES
HOMBRES	12 Y MAS	45 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> - CAMPESINOS - CUIDADO DE GANADO - SIN ACTIVIDADES

Actualmente existen mujeres profesionistas, pero desgraciadamente han emigrado a diferentes regiones del estado, incluso a diferentes partes de la república mexicana para poder desarrollarse profesionalmente.

Por otra parte, y de manera alarmante el maltrato y violencia contra las mujeres sigue presente, por lo que es imprescindible se lleven a cabo acciones para erradicar el maltrato familiar, principalmente en las mujeres. Para ello es pertinente que se fortalezca la Instancia Municipal de la mujer y que la misma este en posibilidades de atender casos en los que se estén violentando los derechos de las mujeres del municipio.

En el ámbito de participación Política, en la presente Administración Municipal apenas representa el 30% la participación de la Mujer, que corresponde a tres mujeres de un total siete que integran el Cabildo Municipal.

CARGO	SEXO
PRESIDENTE MUNICIPAL	LUIS NOLASCO PEREZ
SINDICO MUNICIPAL	AMANDO CRUZ ANTONIO
REGIDOR DE HACIENDA	REGINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DE SALUD	LIDA ANTONIO MARTÍNEZ



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



REGIDOR DE OBRAS	RUBÉN NOLASCO MENDOZA
REGIDORA DE EDUCACIÓN	REBECA HERNÁNDEZ ANTONIO
REGIDORA DE DEPORTES Y CULTURA	RUFINA RUIZ LUIS
REGIDORA DE MERCADO	ELIA HERNÁNDEZ RUIZ

TABLA. ELABORACIÓN PROPIA DATOS OBTENIDOS DEL MUNICIPIO.

El municipio cuenta con la instancia municipal de la mujer, la cual tiene como objetivo atender temas relacionados a la equidad de género, prevención de la violencia, e impulso de la mujer.

Así también el DIF municipal ha fomentado talleres participativos para hombres y mujeres para la erradicación de la violencia contra las mujeres, actividades que conjuntamente con la Instancia de la mujer, Regiduría de Salud y Educación se han llevado a cabo en la cabecera municipal y las agencias municipales y de policía.

Es de suma importancia crear mejores condiciones de vida para las mujeres, atendiendo sus necesidades de salud e integración, ampliando sus oportunidades laborales y productivas, favoreciendo su desarrollo plena e integral en todos los ámbitos. Además de erradicar las prácticas de violencia, maltrato o discriminación en contra de las mujeres de nuestro municipio, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de las mujeres, independientemente de la edad, raza, religión, condición económica, discapacidad, u otra condición.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Existe una desigualdad fuertemente marcada entre hombres y mujeres al interior del municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
---	---------------------------------------	---



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2017-2021



OBJETIVO: Fomentar un sistema de equidad de género favorable para la población de San Juan del Río.	ODS 5	ODS 5
EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
San Juan del Río con bienestar.	Mejorar el bienestar social de la población a través del acceso equitativo de los servicios básicos.	Asignar a la población de manera equitativa y justa los servicios básicos de alimentación, salud y educación.
San Juan del Río honesto, cercano y transparente	Integrar la perspectiva género en programas presupuestación.	Realizar capacitaciones equitativas para la inclusión de mujeres a cargos políticos.
San Juan del Río con seguridad y justicia para vivir en paz.	Fortalecer la seguridad de toda la población.	Capacitar al personal policiaco en temas de igualdad de género.
San Juan del Río con crecimiento y desarrollo económico.	Permitir el acceso al empleo sin discriminación entre mujeres y hombres.	Incluir a mujeres y hombres en la participación de proyectos productivos como en el desarrollo de cooperativas productivas.
San Juan del Río con infraestructura y servicios públicos.	Brindar acceso a los servicios públicos de calidad.	Construcción de infraestructura social de calidad.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Agosto 2024



7.2. DESARROLLO SOSTENIBLE.

El desarrollo sostenible es la única vía alternativa para mejorar el desarrollo interno de organizaciones y comunidades. El desarrollo sostenible se ha constituido a la agenda 2030 debido a las problemáticas en plano ambiental, social y económico de las naciones, como una estrategia de conservación y protección para construir municipios y ciudades más resilientes.

Uno de los puntos que aborda la Estrategia Nacional es la importancia de promover el desarrollo sostenible en el territorio, es decir, en los municipios pues cuentan con el potencial de ser el gran actor en la implementación y el desarrollo de la Agenda 2030, puesto que sus obligaciones constitucionales concentradas en la provisión de servicios básicos están directamente relacionadas con la mejora del nivel de vida de la población, lo que, a su vez, incide en la consecución de los ODS.

Conformar una comunidad socialmente responsable y amigable con el medio ambiente depende del compromiso de la población, instituciones y organizaciones por implementar acciones para mitigar la contaminación en la comunidad esto a partir de la implementación de políticas ambientales, eco diseñar la infraestructura pública del municipio desde un enfoque sustentable e incitar a la población una educación ambiental y responsable con el entorno.

Con base a los recorridos realizados por el municipio y los principales lugares de interés se identificó que instituciones, organizaciones y los habitantes no cuentan con un enfoque integral sustentable en los servicios básicos de alimentación, educación y salud, por ello se requiere fomentar el conocimiento sustentable en los servicios básicos para beneficio de la población.

Por otra parte, de acuerdo con el cabildo municipal, no implementa acciones para controlar el impacto ambiental en el municipio, por lo tanto, es indispensable implementar políticas ambientales encaminadas a reducir el cambio climático. De igual manera, es preciso incitar a la población una educación ambiental y responsable con el entorno ya que, la generación de residuos y liberación de desechos al aire libre ha ocasionado molestias en los habitantes.

En cuanto al desarrollo económico, el municipio carece del desarrollo de



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



proyectos productivos sustentables que posteriormente genere fuentes de empleo en la población y sobre todo disminuya el impacto ambiental. De acuerdo con las necesidades de los habitantes, es indispensable que la población pueda disponer de infraestructura y servicios básicos de vivienda resilientes y sustentables para beneficio de la comunidad y del medio ambiente. Asimismo, contar con normas que generen un control sobre las áreas o recursos naturales explotados por la población, para así tener la certeza y seguridad de que las áreas explotadas, se hagan bajo la supervisión de las autoridades y en forma equitativa, para así evitar problemas entre los mismos habitantes; ya que, debido a acciones como la deforestación y actividades derivadas del turismo se ve afectado esta parte, por estas razones es importante implementar un plan de acción para preservar y cuidar las áreas verdes.

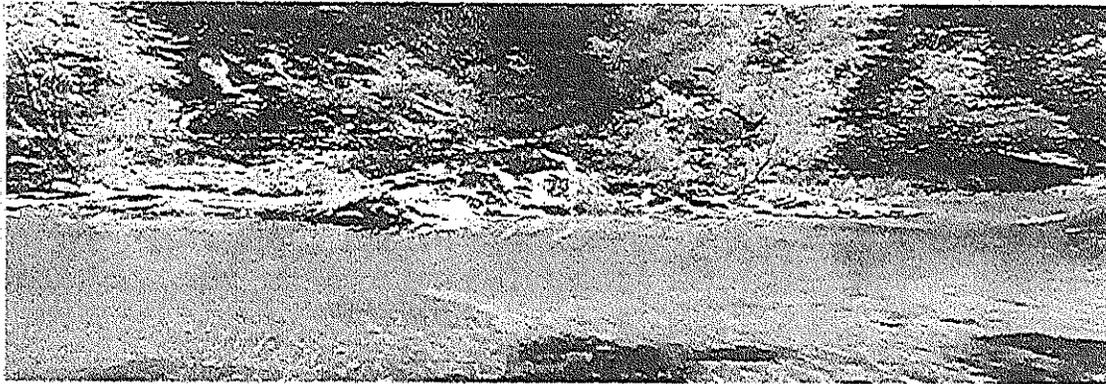


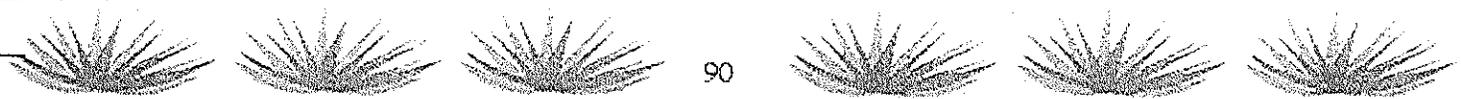
IMAGEN. ÁREAS VERDES DE SAN JUAN DEL RÍO.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

El deterioro ambiental va en aumento debido a la falta de cultura por parte de sus habitantes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
---	--	---





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



OBJETIVO: Concebir buenas prácticas ambientales para fomentar una cultura sustentable en la población.	ODS 13	ODS 13
EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
San Juan del Río con bienestar.	Mejorar el bienestar social de la comunidad a través de un enfoque integral sustentable en la entidad.	Fomentar el conocimiento de prácticas ambientales en la población.
San Juan del Río honesto, cercano y transparente	Consolidar un municipio responsable y amigable con el medio ambiente.	Establecer políticas que normen el uso de los recursos ambientales.
San Juan del Río con seguridad y justicia para vivir en paz.	Fomentar en la población una educación ambiental y responsable con el entorno.	Involucrar a la población en la conservación y preservación de los recursos naturales.
San Juan del Río con crecimiento y desarrollo económico.	Implementar proyectos productivos sustentables para generar fuentes de empleo en la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar a la comunidad en proyectos comunitarios. • Fomentar la economía de traspasío en las viviendas.
San Juan del Río con infraestructura y servicios públicos.	Diseñar la infraestructura pública del municipio desde un enfoque sustentable.	Instalar alumbrado público solar en las localidades del municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2013-2018



7.3. INTERCULTURALIDAD.

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 indican que en el municipio la población que habla lengua indígena representa el 86.17% de la población, las lenguas indígenas más frecuentes son el Zapoteco 98.5% y el Mixe con 1.1%. Y la población que se considera Afromexicana, negra o afrodescendiente es de 1.38%.

MEDICINA TRADICIONAL

En este tema el municipio mantiene algunos conocimientos de medicina tradicional, sin embargo, de acuerdo a los talleres realizados dichos conocimientos se van perdiendo y las personas que aún conservan y trabajan la medicina tradicional no reciben el reconocimiento adecuado.

De la encuesta realizada en los talleres para la elaboración de este Plan, se obtuvo que 3 de cada 100 habitantes del municipio acuden con los curanderos tradicionales, para tratar padecimientos leves como lo son empachos, infecciones y fracturas de huesos, y el resto de la población ha dejado de frecuentar a los médicos o curanderos tradicionales derivado a la desconfianza de ingerir plantas o remedios caseros de herbolaria.

LENGUA Y CULTURA

Como se mencionó anteriormente que el 86.17% de la población habla alguna lengua indígena por lo que el uso de la lengua materna aún se conserva a nivel municipal, la lengua materna está en riesgo pues parte de los ciudadanos adolescentes ya no están interesados en practicar la lengua materna, así mismo carece de una casa de la cultura que pueda rescatar tradiciones natas del municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



El H. Ayuntamiento, atendiendo a la autonomía que le reconoce la Ley, mediante esta política transversal impulsará el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de sus comunidades indígenas considerando sus valores, concepciones e instituciones propias para garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones en un marco de respeto al estado de derecho.

En síntesis, la implementación del reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, así como de sus integrantes, implica un reto para el municipio, puesto que ha sido una demanda prioritaria de estos pueblos; por ello, las dependencias federales y estatales deben sumar esfuerzos para asumir el enfoque pluricultural que garantice el respeto pleno a tales derechos.

A partir de los datos recabados por el cabildo municipal se determinó que la población indígena y afroamericana no cuenta con bienestar social, es por ello que el cabildo deberá comprometerse a brindar el acceso igualitario a los servicios básicos de vivienda a los grupos indígenas y afroamericanos del municipio. De la misma manera es imprescindible invertir en infraestructura y crear proyectos solidarios para los grupos indígenas y afroamericanos.

Por otra parte, es prioritario proteger y cumplir los derechos humanos, y seguridad de los grupos indígenas y afroamericanos ya que es una población vulnerable en el municipio. Con respecto a los datos recabados por el cabildo y declaraciones de los grupos indígenas y afroamericanos del municipio, no tienen oportunidad de conseguir puestos de trabajo dignos y rentables en el municipio por esa razón deciden migrar hacia otros estados o países para conseguir trabajo y mejorar sus condiciones de vida. Por último, es necesario construir mejor infraestructura pública y de vivienda para la comunidad indígena y afroamericana para evitar cualquier efecto de migración y rezago social.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



IMAGEN. CULTURA Y TRADICIONES DE SAN JUAN DEL RÍO.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La población indígena queda relegada de las acciones implementadas por las autoridades municipales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer el valor de la identidad cultural en el Municipio de San Juan del Río.	ODS 10	ODS 10

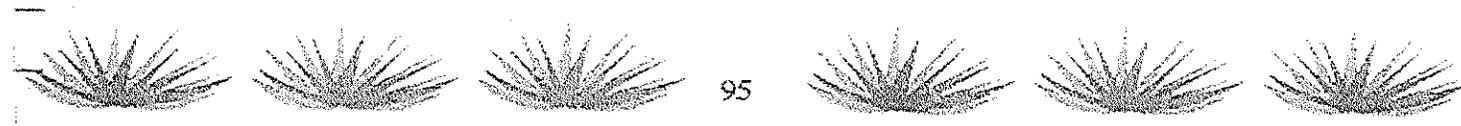


H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2013-2014



EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
San Juan del Río con bienestar.	Priorizar la atención a grupos indígenas y afroamericana del municipio.	Gestionar programas sociales para la población indígena.
San Juan del Río honesto, cercano y transparente	Impulsar la participación de la población indígena en la toma de decisiones.	Establecer comités de honestidad en la población.
San Juan del Río con seguridad y justicia para vivir en paz.	Proteger los derechos humanos de la comunidad indígena y afroamericana.	Cumplir el derecho a la libertad de opinión de la comunidad indígena.
San Juan del Río con crecimiento y desarrollo económico.	Crear proyectos con enfoque productivo para la comunidad indígena.	Integrar a las personas indígenas y afroamericanas en grupos de trabajo.
San Juan del Río con infraestructura y servicios públicos.	Favorecer a la comunidad indígena con servicios de vivienda e infraestructura pública digna.	Construir infraestructura pública.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Año de Instalación 2023-2024



7.4. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

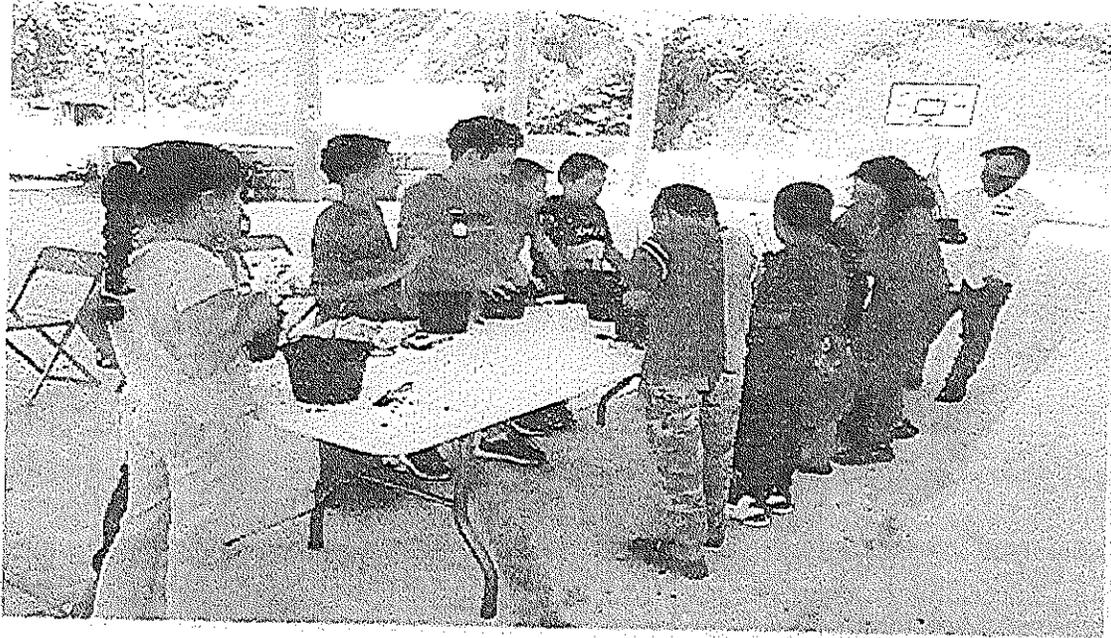


IMAGEN. NIÑOS DE SAN JUAN DEL RÍO.

La ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, publicada el 16 de diciembre de 2015, obliga todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. Igualmente, señala que deberían garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno (artículo 4º, fracción I) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (artículo 4º, fracción II).

Niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y no deberán de hacerles ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, nacional o social, educación, trabajo, buen trato, comida, una vivienda digna, derecho a la identidad, derecho a vivir en



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



familia, y si llegara a pasar esta problemática es deber de cualquier autoridades tomar cartas en el asunto y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes porque todos tienen derecho a ser protegidos si no lo hacen como lo estipula la ley se debe de sancionar.

En el municipio de acuerdo con los datos del censo de Población y Vivienda, del total de la población en 2020 fue 1372 habitantes, siendo 52.6% mujeres y 47.4% hombres, los rangos de edad que concentraron mayor población son de 0 a 4 años, de 5 años a 15 y de 30 a 34 años.

Considerando los datos anteriores, se obtiene que la población de niños, niñas y adolescentes representan un porcentaje importante de la población del municipio, por lo que es indispensable garantizar los derechos fundamentales de esta población.

En el municipio, las acciones que se han implementado para garantizar el derecho a la alimentación ha sido la coordinación con el DIF estatal a través de la instancia del DIF municipal, para la entrega de despensas y desayunos escolares, la cual consiste en la organización de padres de familias y comités de las escuelas para la preparación de desayunos escolares.

El apoyo a la alimentación consiste en que el DIF envía despensas y viveres cada dos meses a los integrantes del comité del DIF municipal, quienes se encargan de organizar a los padres de familia para la preparación de desayunos escolares.

También se han priorizado obras e infraestructura pública que contribuyan al bienestar de la población como espacios para la recreación y convivencia de los niños.

En el aspecto cultural, en el municipio se cuenta con una casa de cultura donde se gestionan programas y proyectos culturales y se realizan actividades culturales para el fortalecimiento de la identidad cultural, de esta manera se integran los niños, niñas y adolescentes en las actividades culturales.

Para poder garantizar estos derechos enunciados, es prioritario contar con una planeación clara, con diagnósticos específicos, metas y acciones bien definidas. Para ello también es indispensable garantizar infraestructura pública funcional de salud, educativa y deportiva, acceso a tecnologías de



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



información y comunicación.

En este plan, se propone como reto invertir en infraestructura que garanticen los derechos fundamentales a una educación, salud, alimentación, seguridad, tecnologías, desarrollo, para las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo en Coordinación con los órdenes de gobierno para la distribución de becas o apoyos para población de escasos recursos, mejorar las condiciones de las instituciones educativas para el desarrollo adecuado de la población estudiantil y vincularse con las instituciones estatales y federales que promuevan la alfabetización a través de cursos y talleres que se lleven tanto en el municipio como las diferentes localidades, que permitan regularizarse a NNyA y puedan continuar con sus estudios.

Uno de los principales temas por abordar es acerca de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad, determinar el acceso a necesidades básicas de alimentación, vivienda, entre otros factores. Con respecto al sistema educativo, es considerable garantizar una estancia digna y segura a través de infraestructura, equipamiento y personal eficiente, adquiriendo materiales, herramientas, utensilios básicos para las necesidades de los estudiantes. En salud es complementario brindar acceso al servicio, medicamentos, vacunas e impulsar prácticas de higiene y salud en casa y en las instituciones.

Con respecto a las visitas realizadas en las viviendas e instituciones educativas se presenció la falta de oportunidades para las niñas, niños y adolescentes, se determinó que la mayoría de la población de 15 años y más no asiste a la escuela por motivos de apoyo familiar y económico; lo que los obliga a emplearse desde muy temprana edad para poder conseguir los recursos económicos que apoyen a la familia, o por el simple hecho de la cultura misma de la población, desde pequeños son llevados al campo para realizar las labores correspondientes. Por este motivo, se necesita implementar programas sociales para apoyar a la población juvenil para la continuación de sus estudios.

En el ayuntamiento se ha reflejado el escaso apoyo económico para designar recursos para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, es



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



imprescindible que se asignen inversiones para el bienestar para la población joven.

Acorde con la opinión del cabildo municipal es indispensable reforzar la seguridad para que las niñas, niños y adolescentes vivan en una comunidad segura y libre. El cabildo municipal comenta acerca de invertir en el desarrollo de las niñas, niños ya adolescentes para mejorar sus condiciones de vida ya que a esta población no se apoyado lo suficiente. De acuerdo con el recorrido realizado hay poca infraestructura pública especialmente para atención de las niñas, niños y adolescentes, por tal razón es indispensable crear espacios públicos eficientes para beneficio de esta población.

Embarazo adolescente.

De acuerdo con los talleres en el cual estuvo presente el comité de salud municipal y personal de enfermería de las diferentes casas de salud del municipio se obtuvo que el 6 de cada 100 mujeres adolescentes de 16 a 22 años tiene un hijo o están en etapa de embarazo, y de cada 5 de cada 100 adolescentes hombres y mujeres están casados.

Hasta la fecha de los presentes talleres se tiene un total de 24 mujeres entre 16 y 22 años que llevan a cabo el chequeo médico o de rutina de embarazo, madres adolescentes que las casas de salud por petición del comité municipal de salud llevan a cabo pláticas de planificación familiar.

Violencia infantil y adolescente.

En nuestro municipio la violencia infantil y adolescente ha disminuido en un 70%, según los datos obtenidos de los talleres con comités educativos de las diversas instituciones educativas, comités de salud, personal de las casas de salud, DIF municipal, Alcaldía y Sindicatura municipal, pues en una asamblea general de ciudadanos se tomaron acuerdos contundentes en fijar multas altas a quien ejerza violencia familiar.

En el Municipio, los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes son difícilmente denunciados, ya sea por temor al agresor, a la exposición pública, a la estigmatización, por desconfianza en las autoridades, por desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos disponibles y accesibles



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



para reportar y pedir ayuda.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La población infantil del municipio presenta un nivel alto de carencias sociales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Garantizar el bienestar social de las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Juan del Río.	ODS 1, 2, 10	ODS 1, 2, 10
EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
San Juan del Río con bienestar.	Atender las necesidades básicas de las niñas, niños, y adolescentes para que obtengan una mejor calidad de vida.	Gestionar proyectos sociales en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.
San Juan del Río honesto, cercano y transparente	Designar recursos para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	Gestionar espacios adecuados para la población infantil del municipio.
San Juan del Río con seguridad y justicia para vivir en paz.	Proteger los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes	Promover el cuidado población infantil.
San Juan del Río con crecimiento y desarrollo económico.	Disminuir el trabajo infantil mediante programas de apoyo a las familias.	Gestionar programas de apoyo económico para la población infantil.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



San Juan del Río con infraestructura y servicios públicos.	Crear infraestructuras para el disfrute de las niñas, niños y adolescentes.	Designar espacios recreativos para las niñas, niños y adolescentes.
--	---	---

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento es vigilar que se cumplan los acuerdos establecidos en el acuerdo de actividades, en este caso, las actividades para el arranque de cada proyecto estratégico, por su parte la evaluación es calificar como se están llevando a cabo las actividades, es decir, si las actividades lograron lo que se esperaba o no.

El seguimiento y evaluación se hará mediante la coordinación entre el Gobierno Municipal, Comité de Contraloría Social y el Consejo del Desarrollo Social Municipal. Los cuales inspeccionarán y vigilarán de manera continua los avances que se estén llevando a cabo en cada proyecto o acción que esté realizando el gobierno municipal en el ejercicio fiscal. Por ello se hará 4 evaluaciones de manera trimestral, con el fin de hacer los reportes respectivos de seguimiento y avance de las obras o acciones programadas.

Al final de cada ejercicio fiscal, el presidente municipal junto con sus integrantes del Honorable Ayuntamiento rendirá un informe anual en la Asamblea General en donde deberán especificar los avances que han tenido en los proyectos y acciones realizadas en el periodo establecido, además deberán de facilitar de manera digital o impresa las evidencias (fotos) que comprueben que las acciones estén concluidas o en su caso que muestren cierto avance establecido en cada proyecto.



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



IX. ANEXOS

9.1. MATRIZ DE PROBLEMAS Y RIESGOS DEL MUNICIPIO.

Como resultado del proceso de planeación se formuló la Matriz de Riesgos y Problemas, el cual se puede consultar en el siguiente sitio:

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=194>

9.2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/194/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20DEL%20CONSEJO%202024_0001.pdf

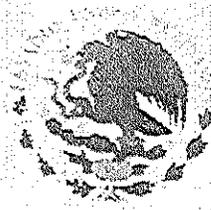
9.3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS.

http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/194/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20DE%20OBRAS_0001.pdf



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024



H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, OAXACA

En la población de San Juan del Río, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 (once horas con cero minutos) del día 17 de junio del año 2024 reunidos en el salón de Sesiones de la presidencia Municipal, bajo la presidencia de carácter administrativo, los CC. LUIS ROLANDO PÉREZ, Presidente Municipal Constitucional, AMANDO CRUZ ANTONIO, Síndico Municipal, REGINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Regidor de Hacienda, ILDA ANTONIO MARTÍNEZ, Regidora de Salud, ROSELVO LOPEZ MARTINEZ, Regidor de Oaxaca, BESSCA HERNÁNDEZ ANTONIO, Regidora de Educación, RUBINA RUIZ LUIS, Regidora de Fomento y Cultura, ELA HERNÁNDEZ RUIZ, Regidora de Mercados. Integrantes del honorable Cabildo, en cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 48 fracciones I, IV y LVII, 45, 46, 48, 71, 73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con el fin de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
- SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
- TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- QUINTO. ÚNICO. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024.
- SEXTO. ACUERDOS.
- SEPTIMO. CERRADURA DE LA SESIÓN.

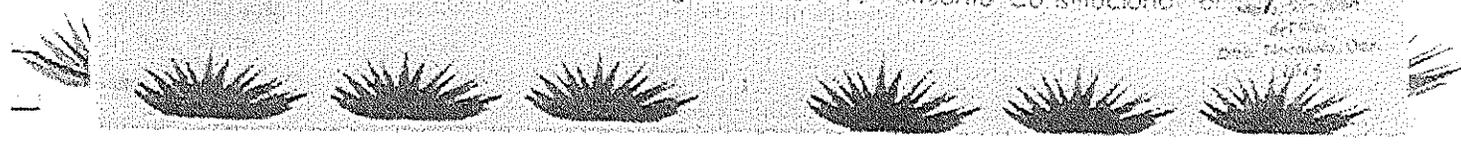
DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO:

PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. Estando presidida la presente sesión por el Presidente Municipal, quien solicita al Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando al secretario que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo.

SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM. Una vez concluido el pase de lista estando presentes los siete integrantes del Ayuntamiento Constitucional de



RUIZ





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca

17 de Junio de 2024

[Handwritten signature]

Ciudadano Secretario Municipal con fundamento en lo que dispone el artículo 48 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la Sesión de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto:-----

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En el desahogo del presente se concede el uso de la palabra al Presidente Municipal C. LUIS NOLASCO PEREZ, quien con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión de Cabildo, en los siguientes terminos: Siendo las 11:15 (once horas con quince minutos), del día 17 de Junio de 2024, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Juan del Río, Tlaxcolula, Oaxaca, y válidos los puntos a tratar:-----

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En el desahogo del presente, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quorum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón conforme lo disponen los artículos 50 en relación con el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a consideración el Orden del día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia una vez realizada la votación del Orden del día, se aprueba el orden del día de esta sesión por unanimidad de votos:-----

QUINTO. ÚNICO. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024. En el uso de la palabra el Presidente Municipal C. LUIS NOLASCO PEREZ, manifestó al cabildo que de conformidad con los Artículos 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el Artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales el Presidente Municipal es el representante político y Responsable de la Administración Municipal, con la facultad de elaborar y presentar el Plan Municipal de Desarrollo en los primeros seis meses de su Administración, además de su aprobación, promulgación, publicación y ejecución. Por lo que, en base

SIGNATURA MUNICIPAL
[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

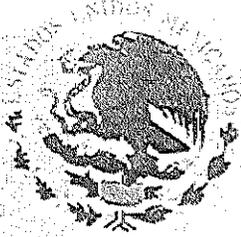
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Período 2023-2024

C. ILDA ANTONIO MARTÍNEZ
Regidora de Salud

C. ROGELIO LÓPEZ MARTÍNEZ
Regidor de Obras

C. REBECA HERNÁNDEZ ANTONIO
Regidora de Educación

C. RUFINA RUIZ LUIS
Regidora de Deporte y Cultura

C. ELIA HERNÁNDEZ RUIZ
Regidora de Mercado

SECRETARÍA
MUNICIPAL
San Juan del Río

C. EFRAÍN HERNÁNDEZ ANTONIO

Secretario Municipal
2024

Doy fe. En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca.

La presente hojas de firmas pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de
Cabildo de fecha 17 de junio de 2024, celebrada en el Municipio de San Juan
del Río, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.





H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca

Administración 2023-2024

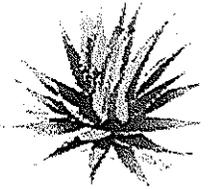


LISTA DE REFERENCIAS.

- ASF. (2019). Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Auditoría Superior de la Federación.
- Bienestar. (2023). Fertilizantes. (D. G. Beneficiarios, Productor) Recuperado el 2023, de Programas para el Desarrollo:
- Bienestar. (2023). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023: San Juan del Río. Secretaría de Bienestar, Dirección General de Planeación y Análisis. Oaxaca: Secretaría de Bienestar.
- BIENESTAR. (2023). Producción para el Bienestar - Pequeños y Medianos Productores. (D.G. Beneficiarios, Productor) Recuperado el 2023, de Programas para el Desarrollo.
- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2023). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. México: Diario Oficial de la Federación.
- Coneval. (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. (C. N. Social, Editor) Obtenido de Medición de la pobreza.
- CONEVAL. (2021). Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- SEP. (2023). Información de centros de trabajo educativos: Catálogo Nacional de Centros de Trabajo. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
- NEGI. (2023). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Obtenido de Directorio de establecimientos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
 DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
 ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO SAN JUAN DEL RÍO
2025-2026
 OFICINA: TESORERÍA MUNICIPAL
 OFICIO No: MSJR/PM/03/2025

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

El que suscribe **C. ISAÍAS MARTÍNEZ JUAN**, tesorero municipal del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que una vez consultado los expedientes de gastos y demás que recibimos en la entrega recepción, no se encontró registros de pagos por concepto de elaboración de plan de desarrollo municipal. De igual manera le recomiendo que el plan de desarrollo y su respectivo oficio y acta de aprobación lo consulte con la regiduría de obras, ya que por su naturaleza es quien lo pudiera tener.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. ISAÍAS MARTÍNEZ JUAN
TESORERO MUNICIPAL

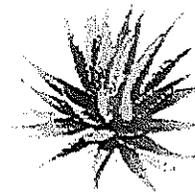
TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan del Río
 Tlacolula, Oax.
 04/03/2025-31/12/2025

Recibido 5-03-25

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan del Río
 Tlacolula, Oax.
 04/03/2025-31/12/2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
 DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
 ADMINISTRACIÓN 2025-2026



SAN JUAN DEL RÍO
 2025-2026

ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
 OFICINA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 OFICIO No: MSJR/PM/06/2025

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

El que suscribe C. noé Antonio Juan, presidente municipal constitucional del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que en esta oficina que ocupa la presidencia municipal no se cuenta con tal información, por la naturaleza de la información que se solicita, recomiendo direcciona la solicitud a la regiduría de obras que es el área que recibió los expedientes de esa naturaleza en la entrega recepción.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. NOÉ ANTONIO JUAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONTITUCIONAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
 Mpio. San Juan
 del Río,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 01/01/2025-31/12/2026

SECRETARIA
MUNICIPAL
 Mpio. San Juan del
 Río,
 Dto. Tlacolula, Oax.
 01/01/2025-31/12/2026

Recibido 5-03-25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
OFICINA: SINDICATURA
OFICIO No: MSJR/SIND/01/2025

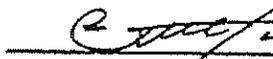
San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

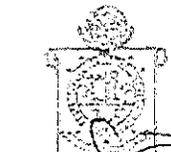
El que suscribe C. Rogelio Juan Hernández, Síndico Municipal del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que en esta oficina que ocupa la sindicatura municipal no se cuenta con tal información, por la naturaleza de la información que se solicita, recomiendo direcciona la solicitud a la regiduría de obras que es el área que debería los expedientes de esa naturaleza.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


SINDICATURA
C. ROGELIO JUAN HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

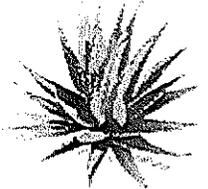
San Juan del Río,
Oaxaca, Oax.
02/03/2025


SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Juan del Río
Distrito de Tlacolula
Oaxaca, Oax.
02/03/2025

Recibido 5-03-25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2025-2026



SAN JUAN DEL RÍO
2025-2026

ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
OFICINA: REGIDURIA DE HACIENDA
OFICIO No: MSJR/REGH/01/2025

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

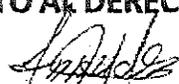
C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

El que suscribe **C. FORTUNATO MÉNDEZ HDEZ**, Regidor de Hacienda del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que en esta oficina que ocupa esta regiduría de hacienda no se cuenta con tal información, por la naturaleza de la información que se solicita, recomiendo direccione la solicitud a la regiduría de obras que es el área que pudiera tener los expedientes de esa naturaleza.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.


REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
del Río,
Dist. Tlacolula, Oax.
05/03/2025-31/12/2025

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. FORTUNATO MÉNDEZ HDEZ
REGIDOR DE HACIENDA


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
del Río,
Dist. Tlacolula, Oax.
05/03/2025-31/12/2025

Recibido 5-03-25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RIO,
DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
OFICINA: REGIDURIA DE EDUCACIÓN
OFICIO No: MSJR/PM/01/2025

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

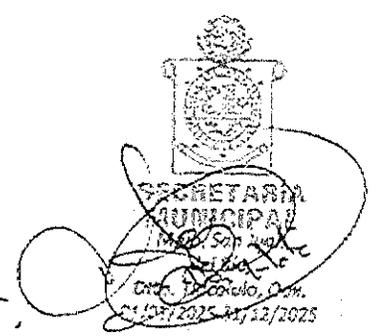
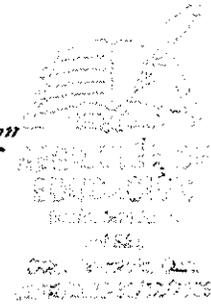
C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

El que suscribe C. ELIZABETH HERNÁNDEZ AGUILAR, regidora de educación del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A. 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que en esta oficina que ocupa la regiduría de educación no se cuenta con tal información que se solicita.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Elizabeth
C. ELIZABETH HERNÁNDEZ AGUILAR
REGIDORA DE EDUCACIÓN



Recibido 5-03-25.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
 DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
 ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
 OFICINA: REGIDURIA DE SALUD
 OFICIO No: MSJR/REGS/01/2025

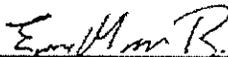
San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
 LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 PRESENTE.

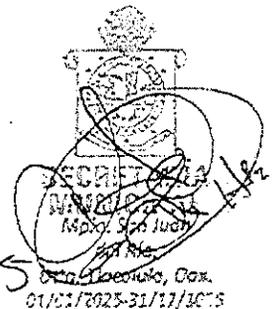
El que suscribe C. ELIA MARTÍNEZ RUÍZ, Regidora de Salud del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que en esta oficina que ocupa la regiduría de salud no se cuenta con tal información que se solicita.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


 C. ELIA MARTÍNEZ RUÍZ
 Regidora de Salud

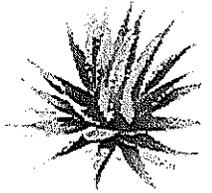
REGIDURÍA
 DE SALUD
 1000 San Juan
 Tlacolula,
 Oaxaca
 01/03/2025-31/12/2025


 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Tlacolula, Oax.
 01/03/2025-31/12/2025

Recabido 5-03-25



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2025-2026



SAN JUAN DEL RÍO
2025-2026

ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
OFICINA: REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTE
OFICIO No: MSJR/CULTDEP/01/2025

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

El que suscribe C. MARIA SOLEDAD VICENTE RUÍZ, Regidora de Cultura y Deporte del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que en esta oficina que ocupa la regiduría de cultura y deporte no se cuenta con tal información, por la naturaleza de la información que se solicita, recomiendo direcciona la solicitud a la regiduría de obras que es el área que pudiera tener tal información.

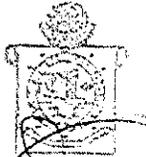
Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. MARIA SOLEDAD VICENTE RUÍZ
Regidora de Cultura y Deporte


REGIDURÍA DE
CULTURA Y DEPORTE
Municipio San Juan
del Río,
Dist. Tlacolula, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

Recibido 5-03-25


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Municipio San Juan
del Río,
Dist. Tlacolula, Oax.
01/01/2025-31/12/2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RIO,
DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO
OFICINA: REGIDURIA DE MERCADO
OFICIO No: MSJR/RM/01/2025

San Juan del Río, Tlacolula, a 05 de marzo de 2025.

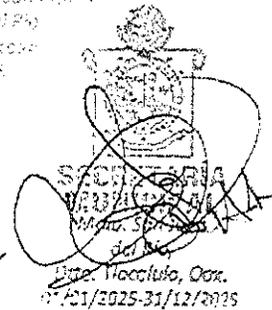
C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

El que suscribe C. GUADALUPE NOLAZCO GARCÍA, Regidora de Mercados del Municipio de San Juan del Río, en relación al circular UT/01/2025, recibida el día 04 de marzo del presente año en donde me notifica la resolución R.R.A.I 0080/2023/SICOM del OGAIPO derivado de una solicitud de información. Me permito informar que en esta oficina que ocupa la regiduría de mercados no se cuenta con tal información, por la naturaleza de la información que se solicita, recomiendo direccione la solicitud a la regiduría de obras que es el área que recibió los expedientes de esa naturaleza en la entrega recepción.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. GUADALUPE NOLAZCO GARCÍA
Regidora de Mercados



Recibido

5-03-25